



# DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Emitidos el: 27 de Junio de 2014

Para

*Adquisición de*

**“EQUIPAMIENTO PARA EVALUACIÓN CLÍNICA Y  
MOBILIARIO CLÍNICO”**

---

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL

N°. FSSP-91-LPI-B-MINSAL DH 4

**Proyecto:** *FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD  
PÚBLICA*

**Comprador:** *MINISTERIO DE SALUD*



# Índice General

<b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación .....</b>	<b>1</b>
Sección I. Instrucciones a los Licitantes.....	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	33
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación .....	46
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	51
Sección V. Países Elegibles.....	73
<b>PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios.....</b>	<b>75</b>
Sección VI. Lista de Requisitos.....	77
<b>PARTE 3 – Contrato .....</b>	<b>125</b>
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato .....	127
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato.....	149
Sección IX. Formularios del Contrato.....	160
Llamado a Licitación .....	167



## **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**



# Sección I. Instrucciones a los Licitantes

## Índice de Cláusulas

<b>A. Generalidades.....</b>	<b>5</b>
1. Alcance de la Licitación.....	5
2. Fuente de Fondos .....	5
3. Fraude y Corrupción .....	6
4. Licitantes Elegibles.....	8
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	9
<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación.....</b>	<b>10</b>
6. Secciones de los Documentos de Licitación .....	10
7. Aclaración de los Documentos de Licitación .....	10
8. Enmienda a los Documentos de Licitación.....	11
<b>C. Preparación de las Ofertas.....</b>	<b>11</b>
9. Costo de la Oferta .....	11
10. Idioma de la Oferta .....	11
11. Documentos que componen la Oferta.....	12
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios .....	12
13. Ofertas Alternativas .....	12
14. Precios de la Oferta y Descuentos .....	13
15. Moneda de la Oferta.....	15
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Licitante.....	16
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	16
18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	16
19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante.....	17
20. Período de Validez de las Ofertas .....	17
21. Garantía de Seriedad de Oferta .....	18
22. Formato y Firma de la Oferta.....	20
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas.....</b>	<b>20</b>
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas .....	20
24. Plazo para Presentar las Ofertas.....	21
25. Ofertas Tardías.....	21
26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas .....	21
27. Apertura de las Ofertas .....	22
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas .....</b>	<b>23</b>
28. Confidencialidad .....	23
29. Aclaración de las Ofertas .....	24
30. Cumplimiento de las Ofertas .....	24
31. Diferencias, Errores y Omisiones .....	25
32. Examen Preliminar de las Ofertas.....	25
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	26

34.	Conversión a una Sola Moneda.....	26
35.	Preferencia Doméstica.....	26
36.	Evaluación de las Ofertas .....	26
37.	Comparación de las Ofertas .....	28
38.	Poscalificación del Licitante .....	28
39.	Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas.....	29
<b>F.</b>	<b>Adjudicación del Contrato.....</b>	<b>29</b>
40.	Criterios de Adjudicación .....	29
41.	Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación..	29
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato.....	29
43.	Firma del Contrato .....	30
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato .....	30

## Sección I. Instrucciones a los Licitantes

### A. Generalidades

1. **Alcance de la Licitación**
  - 1.1 El Comprador **indicado en los Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) están **especificados en los DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están **indicados en los DDL**.
  - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
    - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
    - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
    - (c) “día” significa día calendario.
2. **Fuente de Fondos**
  - 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) **indicado en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto **especificado en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
  - 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Convenio de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Convenio de Préstamo. El Convenio de Préstamo prohíbe el retiro de fondos de la cuenta de Préstamo para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades o de importar bienes, si dicho pago o importación ha sido prohibida por decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del

préstamo.

### 3. Fraude y Corrupción

3.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos<sup>1</sup>. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
  - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona<sup>2</sup>;
  - (j) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación<sup>3</sup>;
  - (k) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas<sup>4</sup> diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
  - (l) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para

<sup>1</sup> En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

<sup>2</sup> “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>3</sup> “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>4</sup> “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

influenciar impropiamente sus actuaciones<sup>5</sup>.

- (m) “práctica de obstrucción” significa
  - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
  - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 3.1(e) abajo.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;
- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; y
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco<sup>a</sup>,

---

<sup>5</sup> “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

<sup>a</sup> Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco

incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine<sup>b</sup> subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

- 3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.
- 3.3 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Subcláusula 35.1(a) (iii) de las Condiciones Generales del Contrato.

#### **4. Licitantes Elegibles**

- 4.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, Países Elegibles. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.
- 4.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Los Licitantes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
- (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los

---

Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

<sup>b</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o

- (b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAL. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta.

4.3-4.4 Una firma que haya sido inhabilitada por el Banco de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 3.1 (d) de las IAL, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF) estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en los **DDL**.

4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.

4.6 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

## **5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles.

5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.

5.3 El término “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultaran en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

## B. Contenido de los Documentos de Licitación

### 6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAL.

#### PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

#### PARTE 2 – Lista de Requisitos

- Sección VI. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entregas

#### PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus) enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

### 7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los DDL**. El Comprador responderá por

escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAL.

- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAL.

### **C. Preparación de las Ofertas**

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Licitante y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

- 11. Documentos que componen la Oferta**
- 11.1 La oferta deberá contener los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAL;
  - (b) Garantía de Seriedad de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAL, si se requiere;
  - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAL;
  - (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAL, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;
  - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAL, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante son de origen elegible;
  - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAL, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
  - (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAL, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
  - (h) cualquier otro documento **requerido en los DDL**.
- 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios**
- 12.1 El Licitante presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Licitante presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1 A menos que **se indique lo contrario en los DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

- 14. Precios de la Oferta y Descuentos**
- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones EXW, CIP, y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, **según se indique en los DDL.**
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
- (a) Para bienes fabricados en el país del Comprador:
- (i) el precio de los bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición, o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue al país del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado

el Contrato al Licitante; y

- (iii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (Sitio del Proyecto) como se especifica en los **DDL**.
- (b) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador y que serán importados:
- (i) el precio de los bienes cotizados CIP lugar de destino convenido en el país del Comprador, o CIF puerto de destino convenido, según se indica en los **DDL**;
  - (ii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los bienes del lugar de destino convenido a su destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL**;
  - (iii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los Bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar de destino convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;
- (c) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador, e importados previamente:
- (i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
  - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
  - (iii) el precio de los Bienes resultado de la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
  - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante, y

- (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL**.
- (d) Para los Servicios Conexos, diferentes de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista de Bienes y Servicios:
  - (i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

14.7 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Licitante pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

14.8 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAL, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

## 15. Moneda de la Oferta

15.1 El Licitante cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

15.2 Los Licitantes podrán expresar el precio de su oferta en la

moneda de cualquier país de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los Licitantes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.

- 16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Licitante**
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAL, los Licitantes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAL, los Licitantes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Licitantes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Licitante incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Licitantes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las

substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

- 19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante**
- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- (a) que, **si se requiere en los DDL**, el Licitante que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador.
  - (b) que, **si se requiere en los DDL**, en el caso de un Licitante que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y
  - (c) que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 20. Período de Validez de las Ofertas**
- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Seriedad de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAL, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Seriedad de la Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de

lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAL.

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

**21. Garantía de Seriedad de Oferta**

21.1 El Licitante deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así **se estipula en los DDL**.

21.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por la cantidad **especificada en los DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

- (a) a opción del Licitante, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
- (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Licitante y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
- (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Seriedad de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
- (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAL.
- (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAL;

21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAL exige una Garantía de

Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.4 La Garantía de Seriedad de la Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL.

21.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

(a) un Licitante retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Licitante en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAL; o

(b) si el Licitante seleccionado no:

(i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAL;

(ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL;

21.6 La Garantía de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Licitante, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

21.7 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Seriedad de Oferta, y

(a) un Licitante retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la

Subcláusula 20.2 de las IAL o

- (b) el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAL, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL;

el Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL**, declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**.

**22. Formato y Firma de la Oferta**

- 22.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAL y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Licitante deberá presentar el número de copias de la oferta que **se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

**D. Presentación y Apertura de las Ofertas**

**23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas**

- 23.1 Los Licitantes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Licitantes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando **así se indique en los DDL**.
  - (a) Los Licitantes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente deberán incluir el original y cada copia de la oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAL, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAL.
  - (b) Los Licitantes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos

**especificados en los DDL.**

- 23.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
  - (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAL;
  - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAL y cualquier otra identificación que **se indique en los DDL**; y
  - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAL.
- 23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 24. Plazo para Presentar las Ofertas**
- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que **se especifican en los DDL**.
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
- 25. Ofertas Tardías**
- 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAL. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Licitante remitente sin abrir.
- 26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 26.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAL, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (poder judicial) de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación

correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN” y
- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAL.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAL serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

## 27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora **establecidas en los DDL**. Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAL, estará **indicado en los DDL**.

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Licitante remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “poder judicial” cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Licitante, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá sino que se devolverá al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para

solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Licitante y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAL.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Seriedad de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Licitantes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Licitantes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

### **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas**

#### **28. Confidencialidad**

- 28.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Licitante para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del

Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

**29. Aclaración de las Ofertas**

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAL.

**30. Cumplimiento de las Ofertas**

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el

Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

**31. Diferencias,  
Errores y  
Omisiones**

31.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.

31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Licitante no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

**32. Examen  
Preliminar de  
las Ofertas**

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAL han sido

suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAL;

(b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAL; y

(d) Garantía de Seriedad de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAL, si corresponde.

**33. Examen de los  
Términos y  
Condiciones;  
Evaluación  
Técnica**

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones o reservas mayores.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAL, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL, la oferta será rechazada.

**34. Conversión a  
una Sola  
Moneda**

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única **indicada en los DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha **especificada en los DDL**.

**35. Preferencia  
Doméstica**

35.1 La preferencia doméstica no será un factor de evaluación a menos que **se indique lo contrario en los DDL**.

**36. Evaluación de  
las Ofertas**

36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

36.2 Para evaluar una oferta, el Comprador utilizará únicamente

los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAL. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

36.3 Al evaluar una ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como **se especifique en los DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL;
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAL;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL;
- (d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación **especificados** en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
- (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAL.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;
- (b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;
- (c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL. Estos factores

podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAL.

36.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Licitantes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

**37. Comparación de las Ofertas**

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAL.

**38. Poscalificación del Licitante**

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Licitante que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAL.

38.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

- 39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas**
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes.

## F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación**
- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada.
- 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 42.3 El Comprador publicará en el portal del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el de dgMarket los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Licitantes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Licitante seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Licitantes no favorecidos

podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Licitante no favorecido que solicite dichas explicaciones.

42.4 Cuando el Licitante seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los licitantes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL.

#### **43. Firma del Contrato**

43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Licitante seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

43.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

43.3 No obstante lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAL anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Licitante en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

#### **44. Garantía de Cumplimiento del Contrato**

44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El

Comprador notificará inmediatamente el nombre del Licitante seleccionado a todos los Licitantes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Seriedad de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL.

- 44.2 Si el Licitante seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.



## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAL.

<b>Cláusula en las IAL</b>	<b>A. Disposiciones Generales</b>
<b>IAL 1.1</b>	El Comprador es: Ministerio de Salud

**IAL 1.1**

El nombre y número de identificación de la LPI son:

**“EQUIPAMIENTO PARA EVALUACIÓN CLÍNICA Y  
MOBILIARIO CLÍNICO”**

**FSSP-91-LPI-B-MINSAL DH 4**

El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPI son:

Lote No.	Descripción	Total
Lote 1	<b>EQUIPO DE MOBILIARIO CLÍNICO</b>	
Ítem 1	Mesa de tratamiento	2
Ítem 2	Mesa ginecológica	1
Ítem 3	Camilla de transporte de paciente con barandales	138
Ítem 4	Camilla para atención de pacientes en recuperación	29
Ítem 5	Cuna para lactante	8
Ítem 6	Cuna para pre escolares y escolares	6
Ítem 7	Lámpara para examen tipo cuello de ganso	69
Ítem 8	Mesa para Partos	8
Ítem 9	Silla de ruedas, tipo manual para traslado de paciente adulto	65
Lote 2	<b>EQUIPO DE EVALUACIÓN CLÍNICA</b>	
Ítem 1	Tensiómetro anerode pediátrico de tres brazaletes	184
Ítem 2	Tensiómetro anerode tipo pedestal	307
Ítem 3	Tensiómetro Anerode Adulto de Pared	250
Ítem 4	Estetoscopio Biauricular para adulto doble campana	544
Ítem 5	Set de Diagnóstico	344
Ítem 6	Termómetro electrónico auricular, grados centígrados, reusable	8

<b>IAL 1.1</b>	<i>Lote 3</i>	<b><i>EQUIPO CLÍNICO DE MEDICIÓN DE PESO</i></b>	
	Ítem 1	Bascula de adulto con tallimetro	263
	Ítem 2	Bascula electrónica para recién nacido.	66
	Ítem 3	Bascula de mesa	2
	Ítem 4	Bascula industrial, tipo rodable	1
	Ítem 5	Báscula para recién nacido y lactante con infantómetro	1
	Ítem 6	Balanza de dos platos	2
	Ítem 7	Balanza electrónica de precisión, con presentador digital	2
	Ítem 8	Balanza para laboratorio, capacidad en gramos, digital de tres dígitos, con plato de acero inoxidable, pantalla LCD	1
<b>IAL 2.1</b>	El nombre del Prestatario es: <i>El Gobierno de la República de El Salvador</i>		
<b>IAL 2.1</b>	El nombre del Proyecto es: <i>Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública</i>		
<b>IAL 4.3-4.4</b>	La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal <a href="http://www.worldbank.org/debarr">http://www.worldbank.org/debarr</a>		
<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>			
<b>IAL 7.1</b>	<p>Para <b><u>aclaraciones de las ofertas</u></b>, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p style="text-align: center;">Atención: lic. Judith Elizabeth Ramírez Franco          Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales ( UACI)          Dirección: Calle Arce No. 827, San Salvador          País: El Salvador, C.A.          Teléfono: (503)-22057189          Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:jramirez@salud.gob.sv">jramirez@salud.gob.sv</a></p> <p>Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán igualmente publicadas en el Portal: <a href="http://www.salud.gob.sv">www.salud.gob.sv</a></p> <p>Las solicitudes de aclaración deben de realizarse hasta el <b>Día 7 del Mes de Agosto del Año 2014.</b></p> <p>Toda enmienda referente con el DDL, se publicara en las páginas siguientes: <a href="http://www.comprasal.gob.sv">http://www.comprasal.gob.sv</a> y <a href="http://www.salud.gob.sv">www.salud.gob.sv</a>.</p>		

	<b>C. Preparación de las Ofertas</b>
<b>IAL 10.1</b>	El idioma en que se debe presentar la oferta es: Español

<b>IAL 11.1(h)</b>	<p>Los Licitante deberán presentar los siguientes documentos adicionales en copias simple con su oferta:</p> <p><b>(1) Para personas jurídicas nacionales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de que existiere modificación en la misma.</li><li>b. Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).</li><li>c. Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.</li><li>d. Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.</li><li>e. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.</li><li>f. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.</li><li>g. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso.</li><li>h. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.</li><li>i. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.</li></ol> <p><b>(2) Personas Jurídicas Extranjeras.</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante.</li><li>b. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante. (en caso que las hubiere).</li><li>c. Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, y Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.</li><li>d. Documento de Identidad: pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.</li></ol>
--------------------	--

	<p><b>(3) Si dos o más personas jurídicas desean participar asociadas (Asociación en participación o Consorcio), deberán presentar la documentación siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Si se trata de una <b>Asociación en participación o Consorcio</b>, ya constituido legalmente, deberá presentar copia del documento donde conste dicha <b>Asociación en participación o Consorcio</b></li><li>b. En el caso que la <b>Asociación en participación o Consorcio</b> se constituya sólo para el suministro en mención, bastará para efectos de evaluación, que lo manifieste por escrito de acuerdo con el formulario de <b>Asociación en participación o Consorcio</b>; y que cada uno presente lo requerido para las personas jurídicas: Personas Jurídicas; estando obligados en caso de adjudicación, a presentar la escritura de constitución de <b>Asociación en participación o Consorcio</b>, debiendo designar a una persona para gestionar y recibir instrucciones en nombre de las sociedades asociadas en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos.</li><li>c. En el caso de <b>Asociación en participación o Consorcio</b>, el líder deberá ser la sociedad que presente mayor capacidad financiera, quien tendrá la mayor responsabilidad y obligaciones para el suministro de los bienes ante el contratante, este compromiso deberá estar suscrito en escritura de constitución del mismo.</li></ul> <p><b>4. Copia de Estados financieros auditados de los años fiscales 2010, 2011 y 2012</b>, por una firma de auditoría externa y/o un Contador Público Autorizado (CPA) y debidamente <b>Depositados</b> en el CNR. En caso de una empresa extranjera deberá presentar su equivalente en su país de origen.</p> <p><b>5. Proveer catálogos y/o manuales técnicos</b> impresos en original o copia legible, habituales de comercialización en el idioma Español o inglés, donde indicará el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas solicitadas en las fichas técnicas de la sección VI de la lista de bienes y plan de entrega. El Licitante deberá adjuntar por cada bien ofertado, brochures, folletos u hojas de datos técnicos, certificados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas. Además que indique las páginas del catálogo en el cual se encuentre el lote y las especificaciones técnica de los bienes ofertados, según formato contenido en el Documento de Licitación. Si el catálogo no está en Español o inglés deberá incorporar una traducción en Español de las partes conducentes para fines de evaluación.</p> <p><b>6.</b> El Licitante deberá incluir en su oferta una tabla detallando cada una de las características de los equipos que ofrece haciendo relación al Número de referencia.</p> <p><b>7. Documentar la experiencia en contratos</b> de equipos similares al lote ofertado, que demuestren la venta mediante copia de contratos, actas de recepción o facturas durante los últimos 5 años. De conformidad a los montos requeridos en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, Numeral 4. Requisitos para Calificación posterior.</p>
--	---

**8. Para el Lote 1 (Ítem 8): Plan de Capacitación y Mantenimiento Preventivo**, de acuerdo a lo solicitado en la sección Lista de Requisitos numeral 3 Especificaciones Técnicas, que incluya la rutina establecida por el fabricante para dichos equipos.

**EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR:**

1. Fotocopia certificada por notario de toda la documentación solicitada en el IAL 11.1 (h) previo a la firma del contrato.

**DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR POR EL LICITANTE GANADOR:**

APLICA SOLO PARA SOCIEDADES NACIONALES O INTERNACIONALES CON SUCURSALES ESTABLECIDAS EN EL PAIS:

1. Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII), vigente a la fecha de contratación
2. Solvencia de Régimen de Salud del ISSS, vigente a la fecha de contratación.
3. Solvencias de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S), vigente a la fecha de contratación
4. Solvencia de Impuestos Municipales original de la Alcaldía Municipal del domicilio del proveedor, vigente a la fecha de contratación

Los proveedores nacionales, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, UPISS e IPSFA, siempre tendrán que presentar las constancias, ya que dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos, no se aceptaran copias certificadas o autenticadas de las solvencias solicitadas.

En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la UACI, del MINSAL

APLICA SOLO PARA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA NO DOMICILIADA EN EL SALVADOR:

De acuerdo a lo que establecen las leyes de su país de origen, deberá presentar la documentación siguiente:

- Fotocopia certificada por Notario de la Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa adjudicada y del Representante legal, emitida en El Salvador.
- Original de las Solvencias Tributaria, Seguro Social y Previsión Social, o su equivalente del país de origen del proveedor.

**ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN O CONSORCIO**

Si dos o más personas naturales o jurídicas interesadas en ofertar, deciden participar de manera conjunta, deberán presentar la documentación que a continuación se indica.

- 1.- Copia certificada por Notario, del testimonio de la Escritura Pública, donde conste dicha **Asociación en participación o Consorcio**.
- 2.- Las personas que formen parte de la **Asociación en participación o Consorcio**, responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación y de la participación de la **Asociación en participación o Consorcio** en los procedimientos de contratación o en su ejecución, dicha solidaridad deberá ser pactada expresamente por los otorgantes en la Escritura Pública de **Asociación en participación o Consorcio**.
- 3.- La **Asociación en participación o Consorcio**, en el acto de otorgamiento de la Escritura Pública de la misma, deberá designar a una persona para suscribir el contrato, gestionar y recibir instrucciones en nombre de los asociados en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos.
- 4.- Cuando dos o más personas decidan participar en **Asociación en participación o Consorcio**, cada una de ellas deberá presentar los documentos exigidos en forma individual.

**DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PARTICIPANTES EN ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN O CONSORCIO**

Deberán presentar por cada Sociedad la siguiente documentación:

1. Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), vigente a la fecha de contratación
2. Solvencia de Régimen de Salud del ISSS, vigente a la fecha de contratación
3. Solvencias de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S), vigente a la fecha de contratación
4. Solvencia de Impuestos Municipales original vigente de la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente, vigente a la fecha de contratación.

Los oferentes nacionales, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, IPSFA y UPISS, siempre tendrán que presentar las constancias, ya que las dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos, no se aceptaran copias certificadas o autenticadas de las solvencias solicitadas.

En caso de ser solvencias emitidas en línea, están serán verificadas, por la UACI, del MINSAL

En caso de ser Sociedad extranjera, deberá de presentar el equivalente de dichas solvencias, según su país de origen.

Toda la documentación presentada, que sea emitida en el extranjero, y haya sido firmada por notario o funcionario público, deberá de cumplir con lo establecido en el Art. 334 del Código Procesal Civil y Mercantil; o el Convenio de La Haya de 1961; referente al trámite Consular o su apostilla respectivamente. En cualquier caso deberán estar debidamente traducidos al idioma Español, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y otras Diligencias.

<b>IAL 13.1</b>	“No se” considerarán ofertas alternativas.		
<b>IAL 14.5</b>	La edición de <i>Incoterms</i> es “ <i>Incoterms 2010</i> ”		
<b>IAL 14.6(b) (i) y (c) (iii)</b>	El lugar de destino, es según matriz de distribución, numeral 6 de la Sección VI Lista de Requisitos.		
<b>IAL 14.6(a) (iii); (b)(ii) y (c)(v)</b>	“Destino final (el Sitio del Proyecto)”: es según matriz de distribución, numeral 6 de la Sección VI Lista de Requisitos.		
<b>IAL 14.6 (b) (iii)</b>	<i>No Aplica</i>		
<b>IAL 14.7</b>	Los precios cotizados por el Licitante “no serán” ajustables.		
<b>IAL 14.8</b>	<p>Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al 100% de los ítems listados para cada lote.</p> <p>Los precios cotizados para cada ítem de un lote deberán corresponder por lo menos a un 100(%) por ciento de las cantidades especificadas de este ítem dentro de este lote.</p>		
<b>IAL 15.1</b>	El Licitante <i>está</i> obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.		
<b>IAL 18.3</b>	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es:		
	<i>Lote No.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Tiempo estimado de funcionamiento</i>
	1	<b>EQUIPO DE MOBILIARIO CLÍNICO (ítems 1 al 9)</b>	5 años
	2	<b>EQUIPO DE EVALUACIÓN CLÍNICA (ítems 1 al 6)</b>	5 años
	3	<b>EQUIPO CLÍNICO DE MEDICIÓN DE PESO (ítems 1 al 8)</b>	5 años
<b>IAL 19.1 (a)</b>	<p><i>Se requiere</i> la Autorización del Fabricante.</p> <p>Se requiere que el Oferente incluya junto con su oferta la Autorización del Fabricante o del distribuidor de acuerdo al formulario en la Sección IV. Formularios.</p>		

<b>IAL 19.1 (b)</b>	<p>“<i>Se requieren</i>” Servicios posteriores a la venta.</p> <p>Se requiere la disponibilidad de repuestos y servicios de soporte técnico post venta, durante el periodo establecido de acuerdo a las IAL 18.3, para lo cual se requiere que la empresa designe un representante en Centroamérica preferiblemente en El Salvador durante el periodo de vigencia de la garantía a partir de la recepción de los equipos en funcionamiento, para los equipos contenidos en los ítems indicados en la Sección VI Lista de Requisitos, Numeral 3. Especificaciones Técnicas.</p> <p>Carta Compromiso de la existencia de repuestos y accesorios posterior a la venta durante el periodo indicado en IAL 18.3 de los DDL de este documento.</p> <p>Carta compromiso que de resultar adjudicado se compromete a ser representado por un agente de acuerdo a las IAL 19.1 (b).</p>
<b>IAL 20.1</b>	El plazo de validez de la oferta será de <i>120</i> días.
<b>IAL 21.1</b>	La oferta deberá incluir una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta” utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta.
<b>IAL 21.2</b>	<i>No Aplica</i>
<b>IAL 21.7</b>	Si el Licitante incurre en algunas de las acciones mencionadas en los subpárrafos (a) o (b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Comprador le adjudique contratos por un periodo de 2 años.
<b>IAL 22.1</b>	Además de la oferta original, el número de copias es: <i>DOS (Una en físico y una en digital)</i>
<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>	
<b>IAL 23.1</b>	Los Licitantes <i>no tendrán</i> la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
<b>IAL 23.1 (b)</b>	<b><i>NO APLICA</i></b>

<b>IAL 23.2 (c)</b>	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación:
	SOBRES INTERIORES: FRENTE: <p style="text-align: center;">                     MINISTERIO DE SALUD                      Atención: <i>Lic. Judith Elizabeth Ramírez Franco</i>                      Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales  <b>No. FSSP-91-LPI-B-MINSAL DH 4</b>  <b>“Equipamiento para Evaluación Clínica y Mobiliario Clínico”</b>  <b>ORIGINAL</b>                      NO ABRIR ANTES DE ____ HORAS DEL DIA ____ DEL MES: ____ DEL AÑO ____                 </p>
	AL REVERSO
	IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR
	SOBRES INTERIORES: FRENTE: <p style="text-align: center;">                     MINISTERIO DE SALUD                      Atención: <i>Lic. Judith Elizabeth Ramírez Franco</i>                      Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales  <b>No. FSSP-91-LPI-B-MINSAL DH 4</b>  <b>“Equipamiento para Evaluación Clínica y Mobiliario Clínico”</b>  <b>VITAL”COPIAS (2)</b>                      NO ABRIR ANTES DE: ____ HORAS DEL DIA ____ DEL MES: ____ DEL AÑO ____                 </p>
	AL REVERSO
	IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR
	SOBRE EXTERIOR: FRENTE: <p style="text-align: center;">                     MINISTERIO DE SALUD                      Atención: <i>Lic. Judith Elizabeth Ramírez Franco</i>                      Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales  <b>No. FSSP-91-LPI-B-MINSAL DH 4</b>  <b>“Equipamiento para Evaluación Clínica y Mobiliario Clínico”</b>                      NO ABRIR ANTES DE: ____ HORAS DEL DIA ____ DE L MES: ____ DEL AÑO ____                 </p>
	AL REVERSO
	IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

<b>IAL 24.1</b>	<p>Para propósitos de la <u>presentación de las ofertas</u>, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Lic. Judith Elizabeth Ramírez Franco  Dirección: Calle Arce No. 827  Ciudad: San Salvador  Código postal: 503  País: El Salvador</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:  Fecha: DIA ____ MES ____ AÑO ____  Hora: _____</p>
<b>IAL 27.1</b>	<p>La <u>apertura de las ofertas</u> tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: <i>Calle Arce No. 827- Sala de Conferencia Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales</i>  Ciudad: <i>San Salvador</i>  País: <i>El Salvador</i>  Fecha: DIA ____ MES ____ AÑO ____  Hora: _____</p>
<b>IAL 27.1</b>	No se permite la presentación electrónica de ofertas.
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>	
<b>IAL 34.1</b>	<p>Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: <i>Dólares de los Estados Unidos de América</i>.</p> <p>La fuente del tipo de cambio será: Banco Central de Reserva de El Salvador.</p> <p>La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: Quince (15) días calendarios antes de la fecha presentación de ofertas; si el día Quince cae en feriado o fin de semana se tomará el siguiente día Hábil.</p>
<b>IAL 35.1</b>	La Preferencia Doméstica <b>no será</b> un factor de evaluación de la oferta.
<b>IAL 36.3(a)</b>	<p>La evaluación se hará por lotes completos.  Los Licitantes <b>podrán</b> cotizar precios separados por lotes.</p>
<b>IAL 36.3 (d)</b>	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:

	<p>(a) Desviación en el plan de entregas: <b>NO</b>.</p> <p>(b) Desviación el plan de pagos: <b>NO</b>.</p> <p>(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: <b>NO</b>.</p> <p>(d) Disponibilidad de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: <b>NO</b></p> <p>(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo <b>NO</b>.</p> <p>(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: <b>NO</b></p>
<b>IAL 36.6</b>	Los Licitantes “ <i>podrán</i> ” cotizar precios separados por uno o más lotes
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>IAL 41.1</b>	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: cero por ciento (0%)</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: cero por ciento (0%)</p>

## **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

### **Índice**

1. Preferencia Doméstica (IAL 35.1) **(No Aplica)**
2. Criterios de Evaluación (IAL 36.3 (d)) **(No Aplica)**
3. Contratos Múltiples (IAL 36.6)
4. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 38.2)

## 1. Preferencia Doméstica (IAL 35.1) (No aplica)

## 2. Criterios de Evaluación (IAL 36.3 (d)) (No aplica)

## 3. Contratos Múltiples (IAL 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Licitante que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAL, Requisitos de Calificación Posterior).

No se aceptaran descuentos por la adjudicación de más de un lote.

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAL.
- (b) tendrá en cuenta:
  - (i) la oferta evaluada más baja para cada lote; y

<b>Criterios de Evaluación</b>	<b><u>Criterio</u></b>
<b><u>1. ELEGIBILIDAD</u></b>	
Los licitantes deberán tener la nacionalidad de un país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles y no estar incluidos en la lista de las personas y empresas inhabilitadas por el BM.	Cumple No Cumple
<b><u>2. EXAMEN PRELIMINAR</u></b>	
De conformidad con las cláusulas indicadas en las IAL y los DDL de esta licitación: El Licitante deberá presentar con su oferta los documentos que se detallan en la sección 1, instrucciones a los licitantes Numeral 11.1 “documentos que componen la oferta” literales (a) hasta (h).  <i>Si cualquiera de los documentos o información antes indicados faltaren, podrán ser subsanados ya que corresponden a información histórica. No serán subsanables los documentos e información que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Licitantes, Numeral 11.1 “Documentos que componen la oferta” literales (a) y (b)</i>	Cumple No Cumple
<b><u>3. PLAN DE ENTREGAS Y SERVICIOS CONEXOS</u></b>	
No se aceptarán desviaciones en el plan de entregas de conformidad con la Sección VI. Lista de Requisitos.	Cumple No Cumple

<b>4. VARIACIONES DE PLAN DE PAGOS</b>	
No se aceptarán variaciones en el plan de pagos estipulado en las CEC.	Cumple No Cumple

<b>5. EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	
Se evaluara de conformidad a lo establecido en la Sección VI. Lista de Requisitos Numerales 2 Lista de Servicios Conexos y cronograma de cumplimiento y 3 Especificaciones técnicas.	Cumple No Cumple

#### 4. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAL, el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAL, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.

(a) Capacidad financiera

<b>a. Capacidad Financiera</b>	
<p>Se evaluara los datos de los Estados Financieros requeridos en la IAL 11.1 (h) de la siguiente manera: Para determinar el índice a evaluar, será el promedio de los 3 años de los estados financieros antes relacionados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice de liquidez: mayor a uno (Activo Circulante/Pasivo Circulante).</li> <li>• Índice de endeudamiento: menor a 0.75 (Pasivo Total/Activo Total)</li> <li>• Índice de Rentabilidad positivo (Utilidad Neta/Ventas Netas*100)</li> </ul> <p>Para determinar el Cumple o No cumple de la capacidad financiera del Licitante, se requerirá el cumplimiento del índice de liquidez y al menos uno de los otros dos índices arriba definidos.</p> <p>En caso de Consorcio o Asociación en participación el cumplimiento de este aspecto es por cada empresa miembro de la Asociación en participación.- El cual será obligatorio su cumplimiento.</p>	Cumple/ No Cumple

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Facturación anual promedio en los últimos 3 años por el monto indicado en la tabla de abajo: (Este monto se determinara de la sumatoria de las ventas netas

2. reflejadas en los estados de resultados (Estado de rendimiento económico), de los 3 años y dividido entre 3. Requeridos en la IAL 11.1 (h).
3. Haber cumplido exitosamente con contratos de suministros de equipamiento Para Evaluación Clínica y Mobiliario Clínico y/o equipos similares que sumen el monto indicado en la tabla de abajo. Para el cumplimiento de este requisito se podrán sumar los montos de hasta tres contratos diferentes que hayan sido firmados en los últimos 5 años. Para acreditar el cumplimiento de este requisito el licitante deberá presentar copia de contrato, Acta de Recepción o factura de los bienes u otro documento equivalente en el país de origen del licitante, debidamente firmado por el representante legal de la empresa.
4. Una vez identificada la oferta evaluada como la más baja que resulte de la comparación de lotes, se procederá a verificar la calificación de los licitantes que cotizaron dichos lotes.

Se verificara que estos Licitantes cumplan con los requisitos agregados correspondientes a los lotes que se les pretende adjudicar, luego de sumar los requisitos individuales por lote que se indican en la tabla de abajo

**TABLA:**

<b>No. Lote</b>	<b>Facturación Media Anual US\$</b>	<b>Bienes Similar US\$</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
1	2.029.200,00	405.840,00	
2	1.209.400,00	241.880,00	
3	488.000,00	97.600,00	

En caso de Asociación en participación o Consorcio, el cumplimiento de este apartado es por todas las partes combinadas.



## **Sección IV. Formularios de la Oferta**

### **Índice de Formularios**

Formulario de Información sobre el Licitante .....	52
Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio .....	54
Formulario de la Oferta .....	56
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados.....	60
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador Previamente Importados .	62
Lista de Precios: Bienes Fabricados en el país del Comprador.....	63
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos.....	68
Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	69
Autorización del Fabricante.....	71

# Formulario de Información sobre el Licitante

*[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante <i>[indicar el nombre jurídico del Licitante]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Licitante: <i>[indicar el año de registro del Licitante]</i>
5. Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Licitante:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>  <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.  <input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAL.

- 
- Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.

## Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

*[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*  
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante <i>[indicar el nombre jurídico del Licitante]</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio <i>[indicar el nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación: <i>[indicar el año de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el País donde está registrado: <i>[Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el país donde está registrado]</i>
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

- Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.
- Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.

## Formulario de la Oferta

*[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No. : *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. \_\_\_\_\_ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: \_\_\_\_\_ *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) Para el Lote 1 El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: \_\_\_\_\_ *[indicar el precio total de la oferta del lote en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*  
  
Para el Lote 2 El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: \_\_\_\_\_ *[indicar el precio total de la oferta del lote en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*  
  
Para el Lote 3 El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: \_\_\_\_\_ *[indicar el precio total de la oferta del lote en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*
- (d) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: \_\_\_\_\_ *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*

(e) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son: (NO APLICA)

(f) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de

conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAL. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

- (g) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL y Cláusula 18 de las CGC;
- (h) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles \_\_\_\_\_ *[indicar la nacionalidad del Licitante, incluso la de todos los miembros que comprende el Licitante, si el Licitante es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
- (i) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAL;
- (j) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAL;
- (k) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (l) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (m) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: \_\_\_\_\_ *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de \_\_\_\_\_ *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: \_\_\_\_\_ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

---

## Formularios de Listas de Precios

*[El Licitante completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

## Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados

(Ofertas del Grupo C, bienes a ser importados)								Fecha: _____
Monedas de acuerdo con la Subláusula 15 de las IAL								LPI No: _____
Monedas de acuerdo con la Subláusula 15 de las IAL								Alternativa No: _____
Monedas de acuerdo con la Subláusula 15 de las IAL								Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según Definición de <i>Incoterms</i>	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario CIP [ <i>indicar lugar de destino convenido</i> ] de acuerdo con IAL 14.6(b)(i)	Precio CIP por Artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los <b>DDL</b>	Precio Total Por Artículo (Col. 7 + 8)
<i>[indicar el número del artículo]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CIP por artículo]</i>	<i>[indicar el precio correspondiente por artículo]</i>	<i>[indicar el precio total del artículo]</i>
<b>Lote 1</b>								
Ítem 1	Mesa de tratamiento							
Ítem 2	Mesa ginecológica							
Ítem 3	Camilla de transporte de paciente con barandales							
Ítem 4	Camilla para atención de pacientes en recuperación							
Ítem 5	Cuna para lactante							
Ítem 6	Cuna para pre escolares y escolares							
Ítem 7	Lámpara para examen tipo cuello de ganso							
Ítem 8	Mesa para Partos							

Ítem 9	Silla de ruedas, tipo manual para traslado de paciente adulto								
<b>Lote 2</b>									
Ítem 1	Tensiómetro anerode pediátrico de tres brazaletes								
Ítem 2	Tensiómetro anerode tipo pedestal								
Ítem 3	Tensiómetro Anerode Adulto de Pared								
Ítem 4	Estetoscopio Biauricular para adulto doble campana								
Ítem 5	Set de Diagnóstico								
Ítem 6	Termómetro electrónico auricular, grados centígrados, reusable								
<b>Lote 3</b>									
Ítem 1	Bascula de adulto con tallimetro								
Ítem 2	Bascula electrónica para recién nacido.								
Ítem 3	Bascula de mesa								
Ítem 4	Bascula industrial, tipo rodable								
Ítem 5	Báscula para recién nacido y lactante con infantómetro								
Ítem 6	Balanza de dos platos								
Ítem 7	Balanza electrónica de precisión, con presentador digital								
Ítem 8	Balanza para laboratorio, capacidad en gramos, digital de tres dígitos, con plato de acero inoxidable, pantalla LCD								
								Precio Total	

Nombre del Licitante [indicar el nombre completo del Licitante] Firma del Licitante [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar Fecha]





<b>Lote 3</b>												
Ítem 1	Bascula de adulto con tallimetro											
Ítem 2	Bascula electrónica para recién nacido.											
Ítem 3	Bascula de mesa											
Ítem 4	Bascula industrial, tipo rodable											
Ítem 5	Báscula para recién nacido y lactante con infantómetro											
Ítem 6	Balanza de dos platos											
Ítem 7	Balanza electrónica de precisión, con presentador digital											
Ítem 8	Balanza para laboratorio, capacidad en gramos, digital de tres dígitos, con plato de acero inoxidable, pantalla LCD											
											Precio Total de la Oferta	

Nombre del Licitante [indicar el nombre completo del Licitante] Firma del Licitante [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar Fecha]

## Lista de Precios: Bienes Fabricados en el país del Comprador

país del Comprador  _____		(Ofertas de los Grupos A y B)  Monedas de conformidad con la Subcláusula IAL 15						Fecha: _____ LPI No: _____ Alternativa _____ No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de Entrega según Definición de <i>Incoterms</i>	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario EXW de Cada Artículo	Precio Total EXW por Cada Artículo (Col. 4x5)	<i>Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para enviar los bienes al destino final</i>	<i>Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el país del Comprador % de la Col. 5</i>	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con IAL 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por Artículo (Col. 6+7)
<i>[indicar No. de Artículo ]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario EXW]</i>	<i>[indicar precio total EXW por cada artículo]</i>	<i>[indicar el precio correspondiente por cada artículo]</i>	<i>[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el país del Comprador como un % del precio EXW de cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo ]</i>
<b>Lote 1</b>									
Ítem 1	Mesa de tratamiento								
Ítem 2	Mesa ginecológica								
Ítem 3	Camilla de transporte de paciente con barandales								
Ítem 4	Camilla para atención de pacientes en recuperación								
Ítem 5	Cuna para lactante								

Ítem 6	Cuna para pre escolares y escolares								
Ítem 7	Lámpara para examen tipo cuello de ganso								
Ítem 8	Mesa para Partos								
Ítem 9	Silla de ruedas, tipo manual para traslado de paciente adulto								
<b>Lote 2</b>									
Ítem 1	Tensiómetro aneroides pediátrico de tres brazaletes								
Ítem 2	Tensiómetro aneroides tipo pedestal								
Ítem 3	Tensiómetro Aneroides Adulto de Pared								
Ítem 4	Estetoscopio Biauricular para adulto doble campana								
Ítem 5	Set de Diagnóstico								
Ítem 6	Termómetro electrónico auricular, grados centígrados, reusable								
<b>Lote 3</b>									
Ítem 1	Bascula de adulto con tallimetro								
Ítem 2	Bascula electrónica para recién nacido.								
Ítem 3	Bascula de mesa								
Ítem 4	Bascula industrial, tipo rodable								
Ítem 5	Báscula para recién nacido y lactante con infantómetro								

Ítem 6	Balanza de dos platos								
Ítem 7	Balanza electrónica de precisión, con presentador digital								
Ítem 8	Balanza para laboratorio, capacidad en gramos, digital de tres dígitos, con plato de acero inoxidable, pantalla LCD								
								Precio Total	

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

## Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAL 15						Fecha: _____
						LPI No: _____
						Alternativa No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
	<b>LOTE 1</b>					
<b>1</b>	Servicio de capacitación para el ítem 8 Lote 1					
<b>2</b>	Mantenimiento para el ítem 8 Lote 1					
<b>Precio Total de la Oferta</b>						

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

*Nota: Todos los lotes requieren del apoyo para la internación de bienes al país del comprador, el cual consiste en los gastos y actividades administrativo-logísticas que el proveedor deberá realizar para entregar los bienes en el destino final designado por el comprador.*

## Declaración de Mantenimiento de la Oferta

*[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si ésta es una oferta alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de 2 años, contados a partir de la fecha de presentación de ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fechada el \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

*[Nota: en caso de una Asociación en Participación o Consorcio, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de todos los miembros de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta].*

---

## Autorización del Fabricante

*[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Licitante lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

### POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Licitante]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_ *[fecha de la firma]*



## **Sección V. Países Elegibles**

### **Elegibilidad para el Suministro de Bienes, la Contratación de Obras y la Prestación de Servicios en Adquisiciones Financiadas por el Banco**

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de mayo de 2004, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:

- (a) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (i) de las Normas:

*A la fecha no hay ningún país bajo esta restricción/prohibición.*

- (b) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (ii) de las Normas:

*A la fecha no hay ningún país bajo esta restricción/prohibición.*



**PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios**



## Sección VI. Lista de Requisitos

### Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas.....	78
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.....	80
3. Especificaciones Técnicas .....	81
4. Planos o Diseños.....	107
5. Inspecciones y Pruebas.....	108
6. Matriz de Distribución.....	109
6.b) Lugares de distribución y contacto de hospitales.....	<a href="#">119</a>

## 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Licitante” la cual será completada por el Licitante]

Nº de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de Entrega Final Según se Indica en los DDL	Fecha de Entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el Licitante [a ser proporcionada por el licitante]
[indicar el No.]	[indicar la descripción de los Bienes]	[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]	[indicar la unidad física de medida de la cantidad]	[indicar el lugar de entrega]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
Lote 1	<b>EQUIPO DE MOBILIARIO CLÍNICO</b>						
Ítem 1	Mesa de tratamiento	2	Unidad	Según sección VI, numeral 6 Matriz de Distribución.	30 días	90 días	
Ítem 2	Mesa ginecológica	1	Unidad				
Ítem 3	Camilla de transporte de paciente con barandales	138	Unidad				
Ítem 4	Camilla para atención de pacientes en recuperación	29	Unidad				
Ítem 5	Cuna para lactante	8	Unidad				
Ítem 6	Cuna para pre escolares y escolares	6	Unidad				
Ítem 7	Lámpara para examen tipo cuello de ganso	69	Unidad				
Ítem 8	Mesa para Partos	8	Unidad				
Ítem 9	Silla de ruedas, tipo manual para traslado de paciente adulto	65	Unidad				

<b>Lote 2</b>	<b>EQUIPO DE EVALUACIÓN CLÍNICA</b>						
Ítem 1	Tensiómetro anerode pediátrico de tres brazaletes	184	Unidad	Según sección VI, numeral 6 Matriz de Distribución.	30 días	90 días	
Ítem 2	Tensiómetro anerode tipo pedestal	307	Unidad				
Ítem 3	Tensiómetro Anerode Adulto de Pared	250	Unidad				
Ítem 4	Estetoscopio Biauricular para adulto doble campana	544	Unidad				
Ítem 5	Set de Diagnóstico	344	Unidad				
Ítem 6	Termómetro electrónico auricular, grados centígrados, reusable	8	Unidad				
<b>Lote 3</b>	<b>EQUIPO CLÍNICO DE MEDICIÓN DE PESO</b>						
Ítem 1	Bascula de adulto con tallimetro	263	Unidad	Según sección VI, numeral 6 Matriz de Distribución.	30 días	90 días	
Ítem 2	Bascula electrónica para recién nacido.	66	Unidad				
Ítem 3	Bascula de mesa	2	Unidad				
Ítem 4	Bascula industrial, tipo rodable	1	Unidad				
Ítem 5	Báscula para recién nacido y lactante con infantómetro	1	Unidad				
Ítem 6	Balanza de dos platos	2	Unidad				
Ítem 7	Balanza electrónica de precisión, con presentador digital	2	Unidad				
Ítem 8	Balanza para laboratorio, capacidad en gramos, digital de tres dígitos, con plato de acero inoxidable, pantalla LCD	1	Unidad				

## Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

*[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]*

<i>Servicio</i>	<i>Descripción del Servicio</i>	<i>Cantidad'</i>	<i>Unidad física</i>	<i>Lugar Donde los Servicios Serán Prestados</i>	<i>Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios</i>
<i>[indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos ]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>
<i>LOTE 1</i>					
<i>1</i>	<i>Servicio de capacitación para el Ítem 8, Lote 1</i>	<i>Jornada de 8 horas cada una, Total 1 Jornada</i>	<i>Cada Una</i>	<i>Según Matriz de Distribución. (Lugares de Distribución y contactos de Hospitales)</i>	<i>No mayor al plazo de entrega (120 días)</i>
<i>2</i>	<i>Servicio de Mantenimiento para el Ítem 8, Lote 1</i>	<i>Una rutina de mantenimiento trimestral por 2 años para los 8 equipos del ítem 1, Total 64 rutinas</i>	<i>Cada Una</i>		<i>2 años contados a partir de la puesta en funcionamiento del equipo.</i>

Capacitación: 8 horas

Con respecto a los servicios de Mantenimiento Preventivo durante el período de la garantía; deben incluir los materiales gastables respuestas de uso frecuente sugeridos para cada rutina de mantenimiento por el fabricante; presentar programa de visitas, aprobación de la Jefatura de Mantenimiento del Hospital.

### 3. Especificaciones Técnicas

#### Requerimientos Generales:

1. Los bienes deberán cumplir al menos con las siguientes especificaciones técnicas y normas y constituyen los puntos de referencia contra las cuales El Comprador verificará y evaluará el cumplimiento técnico de las ofertas.
2. Para cada ítem, se detallan las características de las Especificaciones Técnicas requeridas, cada una tiene asignado un Número de Referencia, El Proveedor deberá incluir en su oferta una tabla detallando cada una de las características de los equipos que ofrece haciendo relación al Número de referencia.
3. **Información Técnica Requerida con la entrega del equipo:** Manual de Operación en Español, Manual de Servicio y Manual de Partes en Español ó inglés, impresos con copia digital.
4. Todos los equipos de cada ítem deben de ser totalmente nuevos.

**LOTE 1 EQUIPO DE MOBILIARIO CLINICO**

<b>ITEM</b>	<b>CODIGO MINSAL</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>
<i>1</i>	<i>62704120</i>	<i>MESA DE TRATAMIENTO</i>	<i>2</i>

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<i>Equipo</i>	<i>MESA DE TRATAMIENTO</i>
<i>Descripción y Características Mecánicas</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Mesa para el tratamiento de úlceras y heridas de paciente ambulatorio.</i></li> <li>• <i>Montada sobre base metálica rodable, con rodos y sistema de frenos.</i></li> <li>• <i>Superficie de trabajo horizontal y exento de irregularidades.</i></li> <li>• <i>Estructura estable para evitar la flexión.</i></li> <li>• <i>Respaldo articulado.</i></li> <li>• <i>De canto perimetral con protección redondeado.</i></li> <li>• <i>Ninguna parte del equipo deberá presentar bordes con filo.</i></li> <li>• <i>Deberá incluir colchoneta de espuma de 5 cm de espesor</i></li> <li>• <i>Estructura de lámina de acero inoxidable ó lamina de acero pintado de fácil limpieza, anticorrosiva y resistente a la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario.</i></li> <li>• <i>Todos los elementos metálicos tendrán tratamiento anticorrosivo, esmaltado y secados al horno.</i></li> <li>• <i>Superficie con colchoneta de espuma de poliuretano, con forro de vinilo.</i></li> <li>• <i>Dimensiones aproximadas:</i> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>a) Ancho: 60-70 cm.</i></li> <li><i>b) Largo: 180-190 cm.</i></li> <li><i>c) Altura: 80-90 cm</i></li> </ol> </li> </ul> <p><i>Fabricada bajo cualquiera de las siguientes normas: ISO 13485:2003, ISO 9001:2008.</i></p>

<i>ITEM</i>	<i>CODIGO MINSAL</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD</i>
<b>2</b>	<b>60302525</b>	<b>MESA GINECOLÓGICA</b>	<b>1</b>

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

<i>Artículo</i>	<i>MESA GINECOLÓGICA PARA EXÁMENES DE ULTRASONOGRAFÍA</i>
<i>Descripción</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <i>Mesa Ginecológica para examen clínico y ginecológico</i></li> <li>● <i>Con las siguientes características mínimas:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Estructura metálica tubular cuadrada de 1" con refuerzo de tubo cuadrado de 3/4".</i></li> <li>○ <i>Base metálica y superficie acolchonada con espuma de 5cm de espesor.</i></li> <li>○ <i>Tapizada en tres planos con material lavable y resistente a soluciones antisépticas.</i></li> <li>○ <i>Bocado desmontable en la zona de trabajo.</i></li> <li>○ <i>Gabinete de lámina de acero pintado al horno o electrostáticamente, con un entrepaño con puerta.</i></li> <li>○ <i>Con una o dos gavetas.</i></li> <li>○ <i>Dos estribos cromados y ajustables en altura vertical y horizontal.</i></li> <li>○ <i>Bandeja de acero inoxidable (tipo gaveta) en la zona de trabajo.</i></li> <li>○ <i>Con respaldo para tres posiciones y piecero ajustable.</i></li> <li>○ <i>Con protectores de hule antideslizante en las patas.</i></li> <li>○ <i>Dimensiones aproximadas:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Largo: 180 cm</i></li> <li>▪ <i>Ancho: 55 cm</i></li> <li>▪ <i>Alto: 84 cm</i></li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> <p><i>La mesa debe estar construida de acuerdo al inciso 03.01.01, 04.01a, 05.01.01, 03.02.06, 03.02.05 de las "Normas de Calidad de Mobiliario" IMSS JCC-51 o equivalente.</i></p> <p><i>Fabricada bajo cualquiera de las siguientes normas: ISO 13485:2003, ISO 9001:2008.</i></p>
<i>Características Eléctricas</i>	<i>Deberá contar en el gabinete con dos tomacorriente hembra dobles polarizados grado hospitalario con protección térmica de 20 amperios, para 120 VCA ± 10% 60Hz, 1 Fase.</i>
<i>Características Mecánicas.</i>	<i>Armada en estructura metálica. De material resistente a líquidos de desinfección. Pintura esmaltada, al horno o epóxica. Resistente a la corrosión.</i>

<i>ITEM</i>	<i>CODIGO MINSAL</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD</i>
3	62704120	<b><i>CAMILLA DE TRANSPORTE DE PACIENTE, CON BARANDALES</i></b>	138

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<i>Artículo</i>	<i>CAMILLA DE TRANSPORTE DE PACIENTE CON BARANDALES</i>
<i>Descripción y Características Mecánicas</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Carro para traslado de pacientes.</i></li> <li>• <i>Construcción tubular redonda en acero inoxidable.</i></li> <li>• <i>Con barandales de seguridad tubulares de acero inoxidable, abatibles y retráctiles.</i></li> <li>• <i>Capacidad de soportar 200 kg (441 lbs.) de peso como mínimo</i></li> <li>• <i>Respaldo reclinable</i></li> <li>• <i>Colchoneta de espuma de poliuretano de 10 cms. como mínimo de espesor, cubierta de plástico fuerte, lavable, altamente resistente a líquidos de desinfección.</i></li> <li>• <i>Con atriles de acero inoxidable de dos ganchos, para colocar soluciones a ambos lados de la cabecera.</i></li> <li>• <i>Ruedas de 5" mínimo de diámetro, de caucho conductivo con freno en las 4 ruedas.</i></li> <li>• <i>Parachoques de alto impacto y protección de choques en todo el perímetro.</i></li> <li>• <i>Dimensiones aproximadas:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Altura: 0.75 – 0.85 m</i></li> <li>○ <i>Largo: 1.85 – 1.95 m</i></li> <li>○ <i>Ancho: 0.55 – 0.65 m</i></li> </ul> </li> </ul> <p><i>Fabricada bajo cualquiera de las siguientes normas: ISO 13485:2003, ISO 9001:2008.</i></p>

<i>ITEM</i>	<i>CODIGO MINSAL</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD</i>
<b>4</b>	<b>60303021</b>	<b><i>CAMILLA PARA ATENCION DE PACIENTES EN RECUPERACION</i></b>	<b>29</b>

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<i>Artículo</i>	<i>CAMILLA PARA ATENCIÓN DE PACIENTES EN RECUPERACIÓN</i>
<i>Descripción y Características Mecánicas</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Camilla para recuperación de pacientes.</i></li> <li>• <i>Construcción tubular redonda en acero inoxidable.</i></li> <li>• <i>Con barandales de seguridad tubulares de acero inoxidable, abatibles y retráctiles.</i></li> <li>• <i>Capacidad de soportar 200 kg (440 lbs.) de peso como mínimo</i></li> <li>• <i>Respaldo reclinable</i></li> <li>• <i>Colchoneta de espuma de poliuretano de 15 cms. como mínimo de espesor.</i></li> <li>• <i>Cubierta de plástico fuerte ó vinil, lavable, altamente resistente a líquidos de desinfección.</i></li> <li>• <i>Con atriles de acero inoxidable de dos ganchos, para colocar soluciones a ambos lados de la cabecera.</i></li> <li>• <i>Ruedas de 3" mínimo de diámetro, de caucho conductivo con freno central.</i></li> <li>• <i>Parachoques de alto impacto y protección de choques en todo el perímetro.</i></li> <li>• <i>Dimensiones aproximadas:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Altura: 75 a 85 cm</i></li> <li>○ <i>Largo: 185 a 195 cm</i></li> <li>○ <i>Ancho: 55 a 65 cm</i></li> </ul> </li> </ul> <p><i>Fabricada bajo cualquiera de las siguientes normas: ISO 13485:2003, ISO 9001:2008.</i></p>

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
5	62704311	CUNA PARA LACTANTE	8

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Artículo	CUNA PARA LACTANTE PARA HOSPITAL DE LA UNIÓN
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuna de posición horizontal con movimiento Trendelemburg, Trendelemburg inverso, Fowler.</li> <li>• Lecho con cabecero y piecero articulados por sistema mecánico a través de manivela o pedal.</li> <li>• Con dos soportes en ambos respaldares para atriles y otros accesorios.</li> <li>• Que permitan visibilidad por los 360°.</li> <li>• Con 4 barandas removibles.</li> <li>• Distancia máxima entre barandillas 6 cm.</li> <li>• Las barandas laterales deben ser deslizables verticalmente por medio de guías en ambos lados, con sistema de seguridad que eviten bajar las barandas de forma accidental.</li> <li>• Con estructura para colgar mosquitero.</li> <li>• Colchón adaptable al dimensionado y movimiento de la cuna.</li> <li>• Con 4 ruedas, al menos 2 con sistema de frenos y parachoques, de fácil maniobrabilidad y silenciosos.</li> <li>• Dimensiones aproximadas: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ancho: 70-80cm.</li> <li>○ Largo: 90-110cm.</li> <li>○ Altura hasta barandales: 120-135cm.</li> <li>○ Altura ajustable de la superficie de la cama de 80 cm ó menor a 100 cm ó mayor</li> <li>○ Grueso mínimo del colchón: 10cm.</li> <li>○ Diámetro mínimo de rueda: 10 -12.5cm.</li> <li>○ Posición Fowler: 70° o mayor</li> <li>○ Trendelemburg inverso: 10° o mayor.</li> </ul> </li> <li>• Accesorios: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dos atriles de dos ganchos.</li> <li>○ Pañalera incorporada a la cuna.</li> <li>○ Mosquitero</li> <li>○ Gaveta para guardar objetos</li> <li>○ Almohada</li> </ul> </li> </ul> <p>Fabricada bajo cualquiera de las siguientes normas: ISO 13485:2003, ISO 9001:2008.</p>
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construida de acero inoxidable ó acero acabado inoxidable de fácil limpieza, anticorrosivo y resistente a la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario.</li> <li>• Estructura y base (lecho) de la cuna de lámina de acero.</li> <li>• Barandal de acero inoxidable ó acabado en pintura al horno o electrostáticamente</li> <li>• Guía de barandal de tubo de acero acabado cromado.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Tope móvil de barandal de lámina de acero, acabado cromado</i></li><li>• <i>Colchón y almohada de espuma de poliuretano u otro de material transpirable, ignífugo, impermeable y lavable.</i></li><li>• <i>Con forro de vinilo decorado con motivos infantiles, preferentemente.</i></li><li>• <i>Rodines de hule, caucho conductivo u otro material antipelusa.</i></li></ul>
--	---

ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION	CANTIDAD
6	62704312	CUNA PARA PRE ESCOLARES Y ESCOLARES	6

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Artículo	CUNA PARA PRE ESCOLARES Y ESCOLARES PARA EL HOSPITAL DE LA UNIÓN.
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuna de posición horizontal con movimiento Trendelemburg, Trendelemburg inverso, Fowler.</li> <li>• Lecho con cabecero y piecero articulados por sistema mecánico a través de manivela o pedal.</li> <li>• Con dos soportes en ambos respaldares para atriles y otros accesorios.</li> <li>• Que permitan visibilidad por los 360°.</li> <li>• Con 4 barandas removibles.</li> <li>• Distancia máxima entre barandillas 6 cm.</li> <li>• Las barandas laterales deben ser deslizables verticalmente por medio de guías en ambos lados, con sistema de seguridad que eviten bajar las barandas de forma accidental.</li> <li>• Con estructura para colgar mosquitero.</li> <li>• Colchón adaptable al dimensionado y movimiento de la cuna.</li> <li>• Con 4 ruedas, al menos 2 con sistema de frenos y parachoques, de fácil maniobrabilidad y silenciosos.</li> <li>• Dimensiones aproximadas de referencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ancho: 80 - 90cm</li> <li>○ Largo: 165 - 180cm</li> <li>○ Altura hasta barandas: 140 - 155cm</li> <li>○ Altura ajustable de la superficie de la cama de 80 cm ó menor a 100 cm ó mayor, en 10 pasos ó mayor.</li> <li>○ Grueso mínimo del colchón: 10cm</li> <li>○ Diámetro mínimo de rueda: 10 -12.5cm.</li> <li>○ Posición Fowler: 70° o mayor</li> <li>○ Trendelemburg inverso: 10° o mayor.</li> <li>○ Capacidad de carga mínima: 75 Kg</li> </ul> </li> <li>• Accesorios: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dos atriles de dos ganchos.</li> <li>○ Pañalera incorporada a la cuna.</li> <li>○ Mosquitero</li> <li>○ Gaveta para guardar objetos</li> <li>○ Almohada</li> </ul> </li> </ul> <p>Fabricada bajo cualquiera de las siguientes normas: ISO 13485:2003, ISO 9001:2008.</p>
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construida de lámina de acero calibre 16 u otro material de superior calidad, de fácil limpieza, anticorrosivo y resistente a la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario.</li> <li>• Estructura y base (lecho) de la cuna de lámina de acero</li> <li>• Barandal de acero inoxidable ó acabado en pintura al horno o</li> </ul>

	<p><i>electrostáticamente</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Guía de barandal de tubo de acero, acabado cromado.</i></li><li>• <i>Tope móvil de barandal de lámina de acero, acabado cromado</i></li><li>• <i>Colchón y almohada de espuma de poliuretano u otro de material transpirable, ignífugo, impermeable y lavable.</i></li><li>• <i>Con forro de vinilo decorado con motivos infantiles, preferentemente.</i></li><li>• <i>Rodines de hule, caucho conductivo u otro material antipelusa.</i></li></ul>
--	--

<i>ITEM</i>	<i>CODIGO MINSAL</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD</i>
<i>7</i>	<i>60302400</i>	<i>LÁMPARA PARA EXAMEN TIPO CUELLO DE GANSO</i>	<i>69</i>

*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*

<i>Equipo</i>	<i>LÁMPARA PARA EXAMEN TIPO CUELLO DE GANSO</i>
<i>Descripción</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lámpara para examen tipo cuello de ganso metálica, flexible, giratoria, con pantalla reflejante que incremente la intensidad y uniformidad de la luz, con barrera de protección calorífica en la parte superior de la lámpara.</li> <li>• Montado en base metálica rodable con altura regulable</li> <li>• Bombillo de luz blanca tipo ahorrador no mayor a 30 watts.</li> <li>• Capacidad del receptáculo mayor de 80 watt</li> <li>• Con interruptor eléctrico ubicado en la cabeza de la lámpara.</li> </ul> <p><i>Fabricada bajo cualquiera de las siguientes normas: ISO 13485:2003, ISO 9001:2008.</i></p> <p><i>Certificada por FDA, CE o equivalente, presentar certificados vigentes.</i></p>
<i>Características Eléctricas</i>	<p><i>Voltaje: 120 VCA ± 10%, 60 Hz, Fases: 1</i></p> <p><i>Toma corriente macho polarizado.</i></p>
<i>Características Mecánicas</i>	<p><i>De metal resistente con acabado cromado, auto soportado en base rodable de 4 ó 5 rodos conductivos, cuerpo flexible con altura regulable aproximada de: 85-150 cm.</i></p> <p><i>Cordón de alimentación de 3 metros o más.</i></p>

<b>ITEM</b>	<b>CODIGO MINSAL</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>
8	60303600	MESA PARA PARTOS	8

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>Equipo</b>	<b>MESA PARA PARTOS</b>
<b>Descripción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Montada sobre base de acero inoxidable resistente a materiales de limpieza de uso hospitalario (por ejemplo Hipoclorito de sodio al 6%, detergente u otro material).</li> <li>• Rodable, con rodos y sistema de frenos.</li> <li>• Accionamiento hidráulico en altura por medio de pedales.</li> <li>• Tablero permeable a los Rayos "X", que permita las siguientes posiciones y movimientos mínimos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Trendelemburg y Trendelemburg inversa: hasta <math>\pm 25^\circ</math></li> <li>○ Lateral (ambos lados): hasta <math>15^\circ</math></li> </ul> </li> <li>• La mesa estará formada por dos secciones planas articuladas que permita los siguiente movimientos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Sección Respaldo (subir/bajar): <math>-10^\circ</math> y <math>+80^\circ</math></li> <li>○ Sección apoya piernas (subir/bajar): <math>-10^\circ</math> a <math>+100^\circ</math> aproximadamente.</li> <li>○ Ajuste de Altura por mecanismo hidráulico.</li> <li>○ Colchoneta de espuma de 5 cm (2") de espesor, forrada en caucho conductivo, para cada sección, desmontables con velcro para auto adherencia.</li> </ul> </li> <li>• Con todos los accesorios indicados para las aplicaciones de Obstetricia.</li> <li>• <b>ACCESORIOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>2 Apoya brazo acolchonado</li> <li>2 Apoya pierna acolchonado</li> <li>2 Accesorio radial para articular pierneras</li> <li>2 Pierneras de Bierhoff desmontables</li> <li>1 Apoya cabeza</li> <li>2 Soporte lateral</li> <li>1 Bandeja de Acero inoxidable, con soporte a mesa, para zona de trabajo.</li> <li>1 Atril para suero</li> <li>1 Juego de colchonetas de espuma sin costuras</li> </ul> </li> </ul> <p>Deberá incluir 2 pintas de aceite hidráulico Fabricada bajo cualquiera de las siguientes normas: ISO 13485:2003, ISO 9001:2008.</p>
<b>Características Mecánicas</b>	<p>Construida en acero inoxidable</p> <p>Con dimensiones aproximadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ancho mínimo: 80 cm</li> <li>○ Largo mínimo: 160 cm</li> <li>○ Altura ajustable entre 70 cm a 100 cm</li> <li>○ Carga máxima: 440 lb (200kg)</li> </ul>

<b>ITEM</b>	<b>CODIGO MINSAL</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>9</b>	<b>62704490</b>	<b>SILLA DE RUEDAS, TIPO MANUAL PARA TRASLADO DE PACIENTE ADULTO</b>	<b>65</b>

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<i>Equipo</i>	<i>SILLA DE RUEDAS, TIPO MANUAL PARA TRASLADO DE PACIENTE ADULTO</i>
<i>Descripción</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Silla de ruedas plegable para trasladar pacientes adultos</i></li> <li>• <i>De construcción robusta.</i></li> <li>• <i>Descansa brazos desmontables.</i></li> <li>• <i>Puños de empuje incorporados a la estructura.</i></li> <li>• <i>Con palanca de freno para las ruedas traseras.</i></li> <li>• <i>Descansa pies abatibles, con opción para ajustar la altura.</i></li> <li>• <i>Eleva piernas</i></li> <li>• <i>Asiento y respaldo flexible y adaptable a diferentes pacientes.</i></li> <li>• <i>Con un atril porta suero tipo telescópico incorporado a la parte trasera de la silla.</i></li> <li>• <i>Ruedas delanteras: giratorias, macizas, anti pelusa.</i></li> <li>• <i>Ruedas traseras: fijas laterales, macizas.</i></li> <li>• <i>Ruedas traseras con aros de empuje anatómicos paralelos que sirva para que el paciente movilice la silla.</i></li> </ul> <p><i>Fabricada bajo cualquiera de las siguientes normas: ISO 13485:2003, ISO 9001:2008.</i></p>
<i>Características Mecánicas</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Estructura metálica capaz de soportar la carga mínima requerida, de fácil limpieza, anticorrosiva y resistente a la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario.</i></li> <li>• <i>La tapicería deber ser en un material resistente al enmohecimiento y retardante a la llama.</i></li> <li>• <i>Ruedas traseras y delanteras de hule compacto.</i></li> <li>• <i>Apoya pié y eleva piernas en aluminio pulido.</i></li> <li>• <i>Puños de empuje forrados de hule.</i></li> <li>• <i>Apoya brazos acolchonados.</i></li> <li>• <i>Capacidad de carga mínima: 155 kg (350 lb).</i></li> <li>• <i>Dimensiones aproximadas de referencia:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Ancho de silla: 40-50 cm.</i></li> <li>○ <i>Largo de silla: 40-50 cm.</i></li> </ul> </li> <li>• <i>Diámetro aproximado de rueda giratoria delantera: 20 cm.</i></li> <li>• <i>Diámetro aproximado de rueda fija trasera: 60 cm.</i></li> </ul>
<i>Accesorios</i>	<i>Atril porta suero robusto y resistente.</i>

**LOTE 2 EQUIPO DE EVALUACION CLINICA**

<b>ITEM</b>	<b>CODIGO MINSAL</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>1</b>	<b>60302875</b>	<b>TENSIÓMETRO ANEROIDE PEDIÁTRICO DE TRES BRAZALETES</b>	<b>184</b>

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>Equipo</b>	<b>TENSIÓMETRO ANEROIDE PEDIÁTRICO DE TRES BRAZALETES</b>
<b>Descripción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tensiómetro aneroide de mano</li> <li>• Con escala de 0-300 mmHg con precisión de <math>\pm 2</math> mm Hg</li> <li>• Portátil con cierre de manga, por medio de banda velcro.</li> <li>• Con control de presión por medio de válvula metálica de perilla que permita la salida de aire de manera suave y uniforme. Para uso en brazo de niño, lactante y neonato.</li> <li>• Con capacidad para calibrar a cero.</li> <li>• Incluirá estuche, con cierre de alta durabilidad</li> </ul> <p><b>Incluir:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos mangas de hule libre de látex Neonatal (niños de 0-28 días) reusable y bolsa de tela resistente con cierre de velcro</li> <li>• Dos mangas de hule libre de látex para lactantes (1 -24 meses) reusable y bolsa de tela resistente con cierre de velcro</li> <li>• Dos mangas de hule libre de látex pediátrica Pre-escolar y escolar (niños de 2-7 años) reusable y bolsa de tela resistente con cierre de velcro</li> <li>• Una pera de hule con válvula metálica de control</li> </ul> <p>Fabricado bajo cualquiera de las siguientes normas: ISO 13485:2003, ISO 9001:2008.</p>
<b>Características Mecánicas</b>	<p>Manómetro con rango de presión de 0-300 mm Hg y con precisión de <math>\pm 2</math> mm Hg</p> <p>Manga de material flexible cubierta con tela resistente.</p> <p>Tubo espirado de 2.40 mts. Aproximadamente (Extendido).</p> <p>Incluir canasta para banda y perilla insufladora.</p>

<i>ITEM</i>	<i>CODIGO MINSAL</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD</i>
<i>2</i>	<i>60302880</i>	<i>TENSIÓMETRO ANEROIDE TIPO PEDESTAL</i>	<i>307</i>

*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*

<i>Equipo</i>	<i>TENSIÓMETRO ANEROIDE TIPO PEDESTAL</i>
<i>Descripción</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Tensiómetro aneroide tipo pedestal.</i></li> <li>• <i>Escala de 0-300 mm Hg ± 2 mm Hg</i></li> <li>• <i>Ajustable a diferentes alturas, montado sobre pedestal con 5 rodos para facilidad de transporte.</i></li> <li>• <i>Incluye: manga con cierre por banda velcro, control de presión con válvula metálica, que permita la salida de aire de manera suave y uniforme.</i></li> <li>• <i>Para uso en brazo de adulto y pediátrico por método auscultatorio.</i></li> </ul> <p><i>Incluir:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Dos mangas de hule libre de látex para adulto, reusable y bolsa de tela resistente con cierre de velcro ( una mediana y otra grande)</i></li> <li>• <i>Dos mangas de hule libre de látex pediátrica (niños mayores de 7 años), reusable y bolsa de tela resistente con cierre de velcro</i></li> <li>• <i>Una pera de hule con válvula metálica de control</i></li> </ul> <p><i>Fabricado bajo cualquiera de las siguientes normas: ISO 13485:2003, ISO 9001:2008.</i></p>
<i>Características Mecánicas</i>	<p><i>Manómetro con rango de presión de 0-300 mm Hg y con precisión de ±2mm Hg</i></p> <p><i>Manga de material flexible cubierta con tela resistente.</i></p> <p><i>Tubo espirado de 2.40 mts. Aproximadamente (Extendido).</i></p> <p><i>Incluir canasta para banda y perilla insufladora.</i></p>

<i>ITEM</i>	<i>CODIGO MINSAL</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD</i>
3	60302871	<b>TENSIÓMETRO ANEROIDE ADULTO DE PARED</b>	250

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<i>Equipo</i>	<b>TENSIÓMETRO ANEROIDE ADULTO DE PARED</b>
<i>Descripción</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Tensiómetro aneroide con escala de 0-300 mm Hg <math>\pm</math> 2 mm Hg</i></li> <li>• <i>Para montarlo a la pared.</i></li> <li>• <i>Incluye: manga con cierre por banda velcro, control de presión toque-pluma, que permita la salida de aire de manera suave y uniforme.</i></li> <li>• <i>Para uso en brazo de adulto y niño con el método auscultatorio.</i></li> </ul> <p><i>Incluir:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Dos mangas de hule libre de látex para adulto, reusable y bolsa de tela resistente con cierre de velcro</i></li> <li>• <i>Dos mangas de hule libre de látex pediátrica para escolares (niños mayores de 7 años), reusable y bolsa de tela resistente con cierre de velcro</i></li> <li>• <i>1 pera de hule con válvula metálica de control.</i></li> </ul> <p><i>Fabricado bajo cualquiera de las siguientes normas: ISO 13485:2003, ISO 9001:2008.</i></p>
<i>Características Mecánicas</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Manómetro con rango de presión a medir de 0-300 mm Hg y con precisión de <math>\pm</math> 2 mm Hg</i></li> <li>• <i>Manga de material flexible, cubierta con tela resistente.</i></li> <li>• <i>Tubo espirado de aproximadamente 2.40mts. Extendido.</i></li> <li>• <i>Incluye canasta para banda y perilla insufladora.</i></li> </ul>

<i>ITEM</i>	<i>CODIGO MINSAL</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD</i>
<i>4</i>	<i>60302300</i>	<i>ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO DOBLE CAMPANA</i>	<i>544</i>

*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*

<i>Equipo</i>	<i>ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO DOBLE CAMPANA</i>
<i>Descripción</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Estetoscopio biauricular para adulto</i></li> <li>• <i>De doble campana.</i></li> <li>• <i>Diafragma liso para detectar una amplia gama de frecuencias de sonido.</i></li> <li>• <i>Completo con sus accesorios:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>2 Olivas flexibles fabricadas de silicón o goma</i></li> <li>○ <i>1 tubo en “Y” fabricado en cloruro polivinilo (PVC) libre de látex.</i></li> <li>○ <i>Horquilla biauricular con doble muelle de lámina (arpa)</i></li> <li>○ <i>Campana y diafragma</i></li> </ul> </li> </ul> <p><i>Fabricado bajo cualquiera de las siguientes normas: ISO 13485:2003, ISO 9001:2008.</i></p>
<i>Características Mecánicas</i>	<p><i>Campana fabricada en acero inoxidable, ajustable mediante giro, con fleje externo preferiblemente de hule.</i></p> <p><i>Tubo fabricado libre de látex, en material resistente de una pieza para mejor audición.</i></p> <p><i>De alta durabilidad.</i></p>
<i>Accesorios adicionales</i>	<p><i>3 (tres) diafragmas lisos de repuesto por equipo</i></p> <p><i>3 (tres) pares de olivas</i></p>

<i>ITEM</i>	<i>CODIGO MINSAL</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD</i>
<b>5</b>	<b>60302860</b>	<b>SET DE DIAGNÓSTICO</b>	<b>344</b>

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<i>Equipo</i>	<b>SET DE DIAGNOSTICO, COMPLETO</b>
<i>Descripción</i>	<p><i>Set de Diagnóstico que consta de:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Mango de acero inoxidable o metal cromado, con cargador de batería integrado o de funcionamiento a través de baterías recargables, capaz de acoplarse y accionar a:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Otoscopio de diagnóstico (completo espejuelos reusables o descartables, tamaños aproximados de 2, 3, 4, y 5 mm, con lámpara halógena o LED de luz fría e iluminador de garganta.</i></li> <li>○ <i>Oftalmoscopio estándar con lámpara halógena o LED de luz fría sin reflejos, con 20 lentes como mínimo, desde -25 a +40 dioptrías, con apoyo de goma, para la ceja, diseño de lentes iluminados.</i></li> <li>○ <i>El set de instrumentos deberá ir todo en un estuche compacto, seguro y resistente con cierre de cremallera u otro sistema.</i></li> </ul> </li> </ul> <p><i>Fabricado bajo cualquiera de las siguientes normas: ISO 13485:2003, ISO 9001:2008.</i></p> <p><i>Certificada por FDA, CE o equivalente, presentar certificados vigentes</i></p>
<i>Características Eléctricas</i>	<p><i>Voltaje de trabajo a baterías (VCD),</i></p> <p><i>Si funciona por medio de baterías recargables incluir el cargador de baterías con conexión a 120VCA ±10%, 60Hz, 1 fase.</i></p>
<i>Características Mecánicas</i>	<p><i>Mango de acero inoxidable, preferentemente, o metal cromado, incluye accesorio para convertir el mango a batería recargable.</i></p>
<i>Accesorios incluidos por equipo</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>2 repuestos para Bombilla halógena ó 1 LED.</i></li> <li>• <i>Incluir 25 espejuelos descartables para cada tamaño de 2, 3, 4, y 5 mm. Es decir 100 espejuelos.</i></li> </ul>

<b>ITEM</b>	<b>CODIGO MINSAL</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>6</b>	<b>12100180</b>	<b>TERMÓMETRO ELECTRÓNICO AURICULAR, GRADOS CENTIGRADOS, REUSABLE</b>	<b>8</b>

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<i>Equipo</i>	<i>TERMÓMETRO ELECTRÓNICO AURICULAR, GRADOS CENTIGRADOS, REUSABLE</i>
<i>Descripción</i>	<p><i>Termómetro para medición de la temperatura corporal</i></p> <p><i>Características:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Rango de medida: 34°C a 44 °C.</i></li> <li>• <i>Resolución: 0.1°C</i></li> <li>• <i>Precisión: ± 0.2°C</i></li> <li>• <i>Con memoria de las 10 últimas medidas</i></li> <li>• <i>Pantalla LCD de 4 dígitos más punto decimal</i></li> <li>• <i>Apagado automático</i></li> <li>• <i>Funcionamiento a baterías</i></li> <li>• <i>Indicador de carga y de baterías agotadas</i></li> <li>• <i>Accesorios:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Estuche</i></li> <li>○ <i>50 Protectores desechables</i></li> <li>○ <i>2 set de baterías extras</i></li> </ul> </li> </ul> <p><i>Fabricado bajo cualquiera de las normas reconocidas: ISO, ASTM, IEC, DIN.</i></p> <p><i>Certificado de la FDA, CE o equivalente, presentar certificados vigentes</i></p>
<i>Características Eléctricas</i>	<i>Incluir baterías recargables y cargadores con conexión a 120 VCA ±10%, 60 Hz, 1 Fase. Tipo BF</i>
<i>Características Mecánicas</i>	<i>De carcasa resistente y de fácil limpieza</i>

**LOTE 3 EQUIPO CLINICO DE MEDICION DE PESO**

<b>ITEM</b>	<b>CODIGO MINSAL</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>1</b>	<b>60302075</b>	<b>BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO</b>	<b>263</b>

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

<b>Equipo</b>	<b>BÁSCULA DE ADULTO CON TALLÍMETRO</b>
<i>Descripción</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Báscula de Pedestal</i></li> <li>• <i>Plataforma sólida fabricada en acero con medidas de 27 cm x 37 cm aproximadamente, revestido de alfombra con acabado antideslizante.</i></li> <li>• <i>Deberá poderse medir Libras y Kilogramos.</i></li> <li>• <i>Capacidad aproximada de peso a medir 400 lb. (181 Kg)</i></li> <li>• <i>Con margen de medición de error deberá ser aproximadamente de 4 onzas ó 100 gramos</i></li> <li>• <i>Tallímetro con escala entre 76 cm to 200 cm y entre 30" to 78" en incrementos de ¼" ó de 1/2 cm</i></li> <li>• <i>La graduación de las escalas deberá estar en libras y kilogramos para el peso, y en centímetros y pulgadas para la talla.</i></li> </ul>
<i>Características Mecánicas</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Deberá estar hecha de metal resistente, para uso pesado, resistente a la corrosión y sin bordes filosos.</i></li> <li>• <i>Preferiblemente color blanco</i></li> <li>• <i>De fácil transporte, con sistema de rodamiento al inclinarla.</i></li> <li>• <i>Con sistema de contra pesos y/o resortes.</i></li> <li>• <i>Características de las escalas:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>De fácil lectura tanto para el peso como para la talla</i></li> <li>○ <i>Mediciones Integradas.</i></li> <li>○ <i>Marcas en bajo relieve, no pegadas al pedestal de la báscula.</i></li> <li>○ <i>Metálica y con movimiento de la aguja indicadora por medio de riel.</i></li> </ul> </li> <li>• <i>Debe poseer fácil sistema de calibración.</i></li> <li>• <i>Pintada al horno, lavable, resistente a los líquidos de desinfección de uso hospitalario.</i></li> </ul> <p><i>El equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción y calidad reconocidas como ASTM, ISO,ANSI, FDA, CE, UL, DIN ó similares.</i></p>

<b>ITEM</b>	<b>CODIGO MINSAL</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>2</b>	<b>60302080</b>	<b>BÁSCULA ELECTRÓNICA PARA RECIÉN NACIDO</b>	<b>66</b>

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

<i>Equipo</i>	<b>BÁSCULA ELECTRÓNICA PARA RECIÉN NACIDO</b>
<i>Descripción</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Báscula Electrónica para determinar el peso corporal en neonatos, lactantes y pediátricos.</i></li> <li>• <i>Despliegue digital del peso en pantalla LCD, 4 dígitos como mínimo.</i></li> <li>• <i>Con funciones de conversión Libras/Kilogramos, puesta a cero, apagado automático.</i></li> <li>• <i>Platillo o bandeja con superficie ergonómica, desmontable de fácil limpieza, con cinta de medición (infantometro, integrada al equipo, marcada en bajo relieve, no pegada):</i></li> <li>• <i>Dimensiones aproximadas de la bandeja:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Largo en un rango 60-65 cm</i></li> <li>○ <i>Ancho en un rango 30-35 cm.</i></li> </ul> </li> <li>• <i>Lectura en kilogramos/libras en decimales, escala de uno en uno, con resolución de por lo menos 10 g (0.022 lb) y capacidad aproximada de hasta 5 kg (11 lb) o más.</i></li> <li>• <i>Debe poseer fácil sistema de calibración a cero.</i></li> <li>• <i>Que permita almacenar el último peso medido (tara) en sistema de memoria.</i></li> <li>• <i>Con indicador de batería baja.</i></li> </ul> <p><i>Fabricada bajo norma ISO 13485 ó equivalente.</i>  <i>Certificada por FDA, CE o equivalente, presentar certificados vigentes.</i></p>
<i>Características Eléctricas</i>	<p><i>Voltaje de trabajo: VCD y VCA</i>  <i>Para uso VCA: 120 VCA ±10%, 60 Hz, Fases 1</i>  <i>Para uso VCD se solicita incluir por equipo una batería recargable y su respectivo cargador o tecnología mejorada a 120 VCA ±10%, 60 Hz, Fases 1</i></p>
<i>Características Mecánicas</i>	<i>Portátil, ligera, fabricada en una sola pieza, resistente; pintada al horno, lavable, resistente a los líquidos de desinfección de uso hospitalario.</i>

<i>ITEM</i>	<i>CODIGO MINSAL</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD</i>
<b>3</b>	<b>60901110</b>	<b>BASCULA DE MESA</b>	<b>2</b>

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

<i>Equipo</i>	<b>BASCULA DE MESA</b>
<i>Descripción</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Báscula Electrónica para determinar el peso corporal en neonatos, lactantes y pediátricos.</i></li> <li>• <i>Despliegue digital del peso en pantalla LCD, 4 dígitos como mínimo.</i></li> <li>• <i>Con funciones de conversión Libras/Kilogramos, puesta a cero, apagado automático.</i></li> <li>• <i>Platillo o bandeja con superficie ergonómica, desmontable de fácil limpieza, con cinta de medición (infantometro integrada al equipo); dimensiones aproximadas de la bandeja:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Largo en un rango 60-65 cm</i></li> <li>○ <i>Ancho en un rango 30-35 cm.</i></li> </ul> </li> <li>• <i>Lectura en kilogramos/libras con resolución de por lo menos 10 g y capacidad aproximada de hasta 20 kg.</i></li> <li>• <i>Con indicador de batería baja.</i></li> </ul> <p><i>Fabricada bajo norma ISO 13485 ó equivalente.</i>  <i>Certificada por FDA, CE o equivalente, presentar certificados vigentes.</i></p>
<i>Características Eléctricas</i>	<p><i>Voltaje de trabajo: VCD y VCA</i>  <i>Para uso VCA: 120 VCA ±10%, 60 Hz, Fases 1</i>  <i>Si es con adaptador de VAC a VCD incluir uno por cada equipo.</i>  <i>Si es con baterías, incluir por equipo dos (2) juegos de éstas tipo recargable y cargador independiente para baterías con indicador del estado de las baterías.</i></p>
<i>Características Mecánicas</i>	<i>Portátil, ligera, resistente; pintada al horno, lavable, resistente a los líquidos de desinfección de uso hospitalario.</i>

<i>ITEM</i>	<i>CODIGO MINSAL</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD</i>
<b>4</b>	<b>60804105</b>	<b>BASCULA INDUSTRIAL, TIPO RODABLE</b>	<b>1</b>

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<i>Equipo</i>	<i>BASCULA INDUSTRIAL, TIPO RODABLE DE 300 LIBRAS DE CAPACIDAD (BASCULA MECÁNICA DE PLATAFORMA PARA UBICACIÓN EN COCINA)</i>
<i>Descripción</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Báscula industrial de plataforma.</i></li> <li>• <i>Pantalla digital, de lectura directa.</i></li> <li>• <i>Unidad de medida: libras y kilogramos.</i></li> <li>• <i>Máxima lectura 300 Lbs. (136 Kg.)</i></li> <li>• <i>Precisión: 1 decimal.</i></li> <li>• <i>Dimensiones de plataforma: 18" x 28" (45 x 70 cm) Aproximadamente.</i></li> <li>• <i>Con soporte para movilizarla.</i></li> </ul> <p><i>La báscula debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: ASTM, ISO, ANSI, DIN, o similares.</i></p>
<i>Características Eléctricas</i>	<i>Con baterías recargables, incluir cargador a 120 VCA ±10%, 60 Hz, Fases 1</i>
<i>Características Mecánicas</i>	<i>Construcción robusta, con 4 rodos con sistema de frenos</i>

<i>ITEM</i>	<i>CODIGO MINSAL</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD</i>
5	60302100	<b>BÁSCULA PARA RECIÉN NACIDO Y LACTANTE CON INFANTÓMETRO</b>	1

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

<i>Equipo</i>	<i>BÁSCULA PARA RECIÉN NACIDO Y LACTANTE CON INFANTÓMETRO</i>
<i>Descripción</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura metálica pintada con gabinete de 2 puertas y 2 gavetas.</li> <li>• Con tallímetro para medir niños recién nacidos y lactantes.</li> <li>• Con topes para cabeza y pies, uno de ellos deslizable sobre el tablero que permita medidas comprendidas entre 25 cm a 100 cm. aproximadamente (+/- 1 mm).</li> <li>• Báscula de mesa, con capacidad de medir hasta un aproximado de 50 Libras ó 22 Kilogramos.</li> <li>• La graduación de las escalas deberá estar en Libras y Kilogramos para el peso. La resolución mínima será de 30 gramos(0.066 libras)</li> <li>• Mecanismo para regular báscula interna, con dos manecillas de regulación de acero inoxidable.</li> <li>• Incluir colchoneta de espuma de 1" de espesor con tapiz resistente y de fácil limpieza, de preferencia con motivos infantiles.</li> <li>• Con accesorio para colocar papel de rollo tipo toalla.</li> </ul> <p>La báscula debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: ASTM, ISO, ANSI, DIN, o similares.</p> <p>Deberá cumplir con cualquiera de los siguientes estándares: EN46001, EN46002, ISO13485, ISO13488.</p>
<i>Características Mecánicas</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tablero de material plástico de alta durabilidad, resistente a los impactos y rayones.</li> <li>• Topes plásticos de alta duración con deslizamiento suave para cabeza y pies.</li> <li>• Estos topes no deben de perder su perpendicularidad con el uso.</li> <li>• El gabinete deberá estar hecho de metal resistente.</li> <li>• Con sistema de contra pesos y/o resortes, con peso deslizante.</li> <li>• Con escalas de fácil lectura.</li> <li>• Base resistente Pintada al horno, lavable.</li> </ul>

<b>ITEM</b>	<b>CODIGO MINSAL</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>6</b>	<b>60403060</b>	<b>BALANZA DE DOS PLATOS</b>	<b>2</b>

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

<b>Equipo</b>	<b>BALANZA DE DOS PLATOS</b>
<b>Descripción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Balanza mecánica compacta, de dos platos, de acero inoxidable, utilizada para comparar pesos o determinar la diferencia de masas entre dos objetos cualquiera que sea su valor absoluto.</i></li> <li>• <i>Para este propósito contará con dos masas deslizantes, una para lecturas del orden de 10 gramos y la otra del orden de 200 gramos.</i></li> <li>• <i>Capaz de pesar objetos hasta el orden de 2000 gramos.</i></li> <li>• <i>Juego de pesas patrón, al menos 14 piezas, 2000g x 1g, que cumpla con el estándar ASTM.</i></li> </ul> <p><i>La báscula debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: ASTM, ISO, ANSI, DIN, o similares.</i></p>
<b>Características Mecánicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Balanza de precisión, construida en acero, pintura al horno, equipadas con mando de bloqueo, tuercas niveladoras, nivel, pies regulables</i></li> <li>• <i>Con escala de medición en gramos.</i></li> <li>• <i>Capacidad: 2000 gramos aproximadamente.</i></li> <li>• <i>Resolución: 0.1 gramo</i></li> <li>• <i>Platos: 15 cm. diámetro, aproximadamente.</i></li> </ul>

<b>ITE M</b>	<b>CODIGO MINSAL</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>
7	60403057	<b>BALANZA ELECTRÓNICA DE PRECISIÓN, CON PRESENTADOR DIGITAL</b>	2

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

<b>Equipo</b>	<b>BALANZA ELECTRÓNICA DE PRECISIÓN, CON PRESENTADOR DIGITAL</b>
<b>Descripción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Balanza electrónica compacta, con plato de acero inoxidable, con escalas de medición en: gramos, onzas y miligramos.</li> <li>• Con pantalla digital.</li> <li>• Con capacidad de funcionar a baterías.</li> <li>• El equipo deberá incluir mecanismo nivelador.</li> <li>• El equipo deberá contar con medios (externos o internos) que permitan su calibración.</li> <li>• El equipo debe estar construido de acuerdo a normas de seguridad y estándares para Laboratorio Clínico.</li> </ul> <p>El equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, DIN, o similares.</p>
<b>Características Eléctricas</b>	Voltaje: 120 VCA $\pm$ 10%. 60 Hz, Fases: 1 Tomacorriente polarizado.
<b>Características Mecánicas</b>	Compacta, de material resistente. Capacidad: 200 gramos. Resolución: 0.01 Precisión: $\pm$ 0.01. Plato con un diámetro de al menos 75 mm (3")

<i>ITEM</i>	<i>CODIGO MINSAL</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD</i>
8	60403050	<b>BALANZA PARA LABORATORIO, CAPACIDAD EN GRAMOS, DIGITAL DE TRES DIGITOS, CON PLATO DE ACERO INOXIDABLE, PANTALLA LCD</b>	<b>1</b>

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<i>Equipo</i>	<i>BALANZA PARA LABORATORIO, CAPACIDAD EN GRAMOS, DIGITAL DE TRES DÍGITOS, CON PLATO DE ACERO INOXIDABLE, PANTALLA LCD</i>
<i>Descripción</i>	<p><i>Balanza granitaria digital de un plato para uso en laboratorio, con las siguientes características:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Con pantalla digital, de al menos tres dígitos, acorde a la resolución del equipo, con luz de fondo.</i></li> <li>• <i>Capacidad máxima de medición en un rango aproximado entre: 550-750 g.</i></li> <li>• <i>Resolución: 0.1 g</i></li> <li>• <i>De alta precisión de medida para las diferentes presentaciones de muestras (gramos, onzas, granos, etc.).</i></li> <li>• <i>Tiempo aproximado de estabilización: 2 segundos.</i></li> <li>• <i>Teclado con protección por salpicaduras.</i></li> <li>• <i>Con funda protectora, para cubrir toda la carcasa de la balanza.</i></li> </ul> <p><i>El equipo debe cumplir con cualquiera de las normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, DIN, o similares.</i></p>
<i>Características Eléctricas</i>	<i>Funcionamiento a baterías (incluir baterías), con adaptador incluido de corriente alterna a 120 VCA ± 10%. 60 Hz, Fases: 1. Tipo de seguridad eléctrica según norma IEC 61010-1</i>
<i>Características Mecánicas</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Carcasa metálica, anticorrosiva, resistente a sustancias químicas de desinfección hospitalaria.</i></li> <li>• <i>Plato fabricado en acero inoxidable grado 304 según norma AISI o mejor.</i></li> <li>• <i>Dimensiones aproximadas:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Altura en un rango entre: 6 – 12 cm.</i></li> <li>○ <i>Ancho en un rango entre: 18 – 25 cm</i></li> <li>○ <i>Profundidad en un rango entre: 20 – 30 cm.</i></li> </ul> </li> </ul>

## **4. Planos o Diseños (No aplica)**

## 5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

1. Se realizara inspecciones y pruebas para todos los ítems de los Lotes. Todas las pruebas se harán con la participación del personal designado por el Comprador, de igual manera todas las pruebas deben concluir de manera exitosa a satisfacción del Comprador para su aceptación final.
2. El Comprador podrá inspeccionar los bienes y/o someterlos a prueba, sin costo adicional alguno, con el objeto de verificar su conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.
3. Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones, el Comprador podrá rechazarlos y el Proveedor deberá, sin cargo para el Comprador, reemplazarlos o hacer todas las modificaciones necesarias para que se cumpla con las especificaciones.
4. Todos los ítems de los lotes, serán instalados en las áreas indicadas para cada Hospital a entera satisfacción del(los) Jefe(s) de la(s) Unidad(es) solicitante(s) y del(los) Jefe(s) de Mantenimiento o quienes estos designen.

## 6. Matriz de Distribución

### LOTE 1 EQUIPO DE MOBILIARIO CLINICO

#### ITEM 1 MESA DE TRATAMIENTO

HOSPITAL	CANTIDAD
Hospital Nacional de la Unión	2
	2

#### ITEM 2 MESA GINECOLOGICA

HOSPITAL	CANTIDAD
Hospital Nacional de la Unión	1
	1

#### ITEM 3 CAMILLA DE TRANSPORTE DE PACIENTE, CON BARANDALES

HOSPITAL	CANTIDAD
Hospital Nacional Rosales	34
Hospital Nacional de Maternidad	20
Hospital Nacional de San Vicente	4
Hospital de San Miguel	80
	138

#### ITEM 4 CAMILLA PARA ATENCION DE PACIENTES EN RECUPERACION

HOSPITAL	CANTIDAD
Hospital Nacional de Maternidad	20
Hospital Nacional de Santa Ana	6
Hospital Nacional de Santa Tecla	3
	29

#### ITEM 5 CUNA PARA LACTANTE

HOSPITAL	CANTIDAD
Hospital Nacional de la Unión	8
	8

#### ITEM 6 CUNA PARA PRE ESCOLARES Y ESCOLARES

HOSPITAL	CANTIDAD
Hospital Nacional de la Unión	6
	6

**ITEM 7 LÁMPARA PARA EXAMEN  
TIPO CUELLO DE GANSO**

<b>HOSPITAL</b>	<b>CANTIDAD</b>
Hospital Nacional Rosales	10
Hospital Nacional Saldaña	9
Hospital Nacional de Santa Ana	7
Hospital Nacional de Ahuachapán	1
Hospital Nacional de Chalatenango	1
Hospital Nacional de Santa Tecla	2
Hospital Nacional de Zacatecoluca	6
Hospital Nacional de Usulután	1
Hospital Nacional de Zacamil	1
Hospital Nacional de Ilobasco	2
Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	2
Hospital de Metapán	1
Hospital de Santa Rosa de Lima	2
Hospital de Nueva Concepción	1
Hospital de Santiago de María	10
Hospital de Jiquilisco	7
Hospital de Suchitoto	6
	<b>69</b>

**ITEM 8 MESA PARA PARTOS**

<b>HOSPITAL</b>	<b>CANTIDAD</b>
Hospital Nacional de Sensuntepeque	2
Hospital de Santa Rosa de Lima	2
Hospital de Nueva Concepción	1
Hospital de Jiquilisco	1
Hospital de Suchitoto	2
	<b>8</b>

**ITEM 9 SILLA DE RUEDAS, TIPO MANUAL  
PARA TRASLADO DE PACIENTE ADULTO**

<b>HOSPITAL</b>	<b>CANTIDAD</b>
Hospital Nacional Rosales	37
Hospital Nacional de Usulután	3
Hospital Nacional de la Unión	20
Hospital de Suchitoto	5
	<b>65</b>

**LOTE 2 EQUIPO DE EVALUACION  
CLINICA  
ITEM 1 TENSÍOMETRO ANEROIDE  
PEDIÁTRICO DE TRES BRAZALETES**

<b>HOSPITAL</b>	<b>CANTIDAD</b>
Hospital Nacional de Soyapango	8
Hospital Nacional Saldaña	1
Hospital Nacional de Santa Ana	20
Hospital Nacional de Ahuachapán	5
Hospital Nacional de Sonsonate	7
Hospital Nacional de Santa Tecla	15
Hospital Nacional de Zacatecoluca	6
Hospital de San Miguel	15
Hospital Nacional de Usulután	6
Hospital Nacional de Zacamil	6
Hospital Nacional de San Bartolo	10
Hospital Nacional de la Unión	6
Hospital Nacional de Ilobasco	6
Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	8
Hospital Nacional de Ciudad Barrios	11
Hospital Nacional de Sensuntepeque	8
Hospital Nacional de Chalchuapa	2
Hospital de Metapán	7
Hospital de San Francisco Gotera	7
Hospital de Santa Rosa de Lima	10
Hospital de Nueva Concepción	6
Hospital de Santiago de María	5
Hospital de Jiquilisco	2
Hospital de Suchitoto	7
	<b>184</b>

**ITEM 2 TENSÍOMETRO ANEROIDE TIPO  
PEDESTAL**

<b>HOSPITAL</b>	<b>CANTIDAD</b>
Hospital Nacional Rosales	72
Hospital Nacional de Maternidad	14
Hospital Nacional de Soyapango	4
Hospital Nacional Saldaña	7
Hospital Nacional de Santa Ana	30
Hospital Nacional de Sonsonate	10
Hospital Nacional de Chalatenango	1
Hospital Nacional de Santa Tecla	15
Hospital Nacional de San Vicente	10
Hospital Nacional de Zacatecoluca	6
Hospital de San Miguel	11
Hospital Nacional de Usulután	5
Hospital Nacional de Zacamil	6
Hospital Nacional de San Bartolo	6
Hospital Nacional de la Unión	9
Hospital Nacional de Ilobasco	6
Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	10
Hospital Nacional de Ciudad Barrios	8
Hospital Nacional de Sensuntepeque	9
Hospital Nacional de Chalchuapa	3
Hospital de Metapán	14
Hospital de San Francisco Gotera	8
Hospital de Santa Rosa de Lima	16
Hospital de Nueva Concepción	3
Hospital de Santiago de María	13
Hospital de Jiquilisco	5
Hospital de Suchitoto	6
	<b>307</b>

**ITEM 3 TENSIOMETRO ANEROIDE  
ADULTO DE PARED**

<b>HOSPITAL</b>	<b>CANTIDAD</b>
Hospital Nacional Rosales	38
Hospital Nacional de Soyapango	2
Hospital Nacional Saldaña	5
Hospital Nacional de Santa Ana	21
Hospital Nacional de Ahuachapán	8
Hospital Nacional de Sonsonate	5
Hospital Nacional de Chalatenango	25
Hospital Nacional de San Vicente	9
Hospital Nacional de Zacatecoluca	4
Hospital de San Miguel	11
Hospital Nacional de San Bartolo	4
Hospital Nacional de la Unión	12
Hospital Nacional de Ilobasco	8
Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	10
Hospital Nacional de Ciudad Barrios	8
Hospital Nacional de Sensuntepeque	12
Hospital Nacional de Chalchuapa	5
Hospital de Metapán	11
Hospital de San Francisco Gotera	11
Hospital de Santa Rosa de Lima	10
Hospital de Nueva Concepción	15
Hospital de Santiago de María	4
Hospital de Jiquilisco	6
Hospital de Suchitoto	6
	<b>250</b>

**ITEM 4 ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA  
ADULTO DOBLE CAMPANA**

<b>HOSPITAL</b>	<b>CANTIDAD</b>
Hospital Nacional Rosales	36
Hospital Nacional de Maternidad	14
Hospital Nacional de Soyapango	29
Hospital Nacional Saldaña	21
Hospital Nacional de Santa Ana	60
Hospital Nacional de Ahuachapán	12
Hospital Nacional de Sonsonate	11
Hospital Nacional de Chalatenango	18
Hospital Nacional de Santa Tecla	14
Hospital Nacional de San Vicente	8
Hospital Nacional de Zacatecoluca	31
Hospital Nacional de Usulután	10
Hospital Nacional de Zacamil	31
Hospital Nacional de San Bartolo	12
Hospital Nacional de la Unión	4
Hospital Nacional de Ilobasco	13
Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	27
Hospital Nacional de Ciudad Barrios	24
Hospital Nacional de Sensuntepeque	20
Hospital Nacional de Chalchuapa	12
Hospital de Metapán	27
Hospital de San Francisco Gotera	24
Hospital de Santa Rosa de Lima	20
Hospital de Nueva Concepción	17
Hospital de Santiago de María	17
Hospital de Jiquilisco	18
Hospital de Suchitoto	14
	<b>544</b>

**ITEM 5 SET DE DIAGNÓSTICO**

<b>HOSPITAL</b>	<b>CANTIDAD</b>
Hospital Nacional Rosales	61
Hospital Nacional de Soyapango	7
Hospital Nacional Saldaña	21
Hospital Nacional de Santa Ana	30
Hospital Nacional de Ahuachapán	13
Hospital Nacional de Sonsonate	10
Hospital Nacional de Chalatenango	10
Hospital Nacional de San Vicente	6
Hospital Nacional de Zacatecoluca	12
Hospital de San Miguel	17
Hospital Nacional de Usulután	2
Hospital Nacional de Zacamil	3
Hospital Nacional de Cojutepeque	12
Hospital Nacional de la Unión	12
Hospital Nacional de Ilobasco	10
Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	13
Hospital Nacional de Ciudad Barrios	9
Hospital Nacional de Sensuntepeque	11
Hospital Nacional de Chalchuapa	10
Hospital de Metapán	7
Hospital de San Francisco Gotera	15
Hospital de Santa Rosa de Lima	20
Hospital de Nueva Concepción	8
Hospital de Santiago de María	7
Hospital de Jiquilisco	7
Hospital de Suchitoto	11
	344

**ITEM 6 TERMÓMETRO ELECTRÓNICO  
AURICULAR, GRADOS CENTIGRADOS,  
REUSABLE**

<b>HOSPITAL</b>	<b>CANTIDAD</b>
Hospital Nacional de la Unión	8
	8

**LOTE 3 EQUIPO CLINICO DE  
MEDICION DE PESO  
ITEM 1 BÁSCULA DE ADULTO CON  
TALLÍMETRO**

<b>HOSPITAL</b>	<b>CANTIDAD</b>
Hospital Nacional Rosales	<b>40</b>
Hospital Nacional de Maternidad	<b>7</b>
Hospital Nacional de Soyapango	<b>12</b>
Hospital Nacional Saldaña	<b>1</b>
Hospital Nacional de Santa Ana	<b>30</b>
Hospital Nacional de Ahuachapán	<b>7</b>
Hospital Nacional de Sonsonate	<b>7</b>
Hospital Nacional de Chalatenango	<b>7</b>
Hospital Nacional de Santa Tecla	<b>19</b>
Hospital Nacional de San Vicente	<b>2</b>
Hospital Nacional de Zacatecoluca	<b>8</b>
Hospital de San Miguel	<b>25</b>
Hospital Nacional de San Bartolo	<b>5</b>
Hospital Nacional de la Unión	<b>8</b>
Hospital Nacional de Ilobasco	<b>9</b>
Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	<b>4</b>
Hospital Nacional de Ciudad Barrios	<b>8</b>
Hospital Nacional de Sensuntepeque	<b>8</b>
Hospital Nacional de Chalchuapa	<b>10</b>
Hospital de Metapán	<b>6</b>
Hospital de San Francisco Gotera	<b>8</b>
Hospital de Santa Rosa de Lima	<b>6</b>
Hospital de Nueva Concepción	<b>5</b>
Hospital de Santiago de María	<b>7</b>
Hospital de Jiquilisco	<b>6</b>
Hospital de Suchitoto	<b>8</b>
	<b>263</b>

**ITEM 2 BÁSCULA ELECTRÓNICA PARA RECIÉN NACIDO**

HOSPITAL	CANTIDAD
Hospital Nacional de Maternidad	4
Hospital Nacional de Soyapango	2
Hospital Nacional Saldaña	3
Hospital Nacional de Santa Ana	15
Hospital Nacional de Chalatenango	1
Hospital Nacional de Santa Tecla	2
Hospital Nacional de Zacatecoluca	2
Hospital de San Miguel	7
Hospital Nacional de Zacamil	2
Hospital Nacional de San Bartolo	3
Hospital Nacional de Ilobasco	2
Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	2
Hospital Nacional de Ciudad Barrios	6
Hospital de Metapán	2
Hospital de San Francisco Gotera	2
Hospital de Santa Rosa de Lima	3
Hospital de Nueva Concepción	1
Hospital de Santiago de María	3
Hospital de Jiquilisco	2
Hospital de Suchitoto	2
	66

**ITEM 3 BASCULA DE MESA**

HOSPITAL	CANTIDAD
Hospital Nacional de la Unión	2
	2

**ITEM 4 BASCULA INDUSTRIAL, TIPO RODABLE**

HOSPITAL	CANTIDAD
Hospital Nacional de la Unión	1
	1

**ITEM 5 BÁSCULA PARA RECIÉN NACIDO Y LACTANTE CON INFANTÓMETRO**

HOSPITAL	CANTIDAD
Hospital Nacional de la Unión	1
	1

**ITEM 6 BALANZA DE DOS PLATOS**

HOSPITAL	CANTIDAD
Hospital Nacional de la Unión	2
	2

**ITEM 7 BALANZA ELECTRÓNICA DE PRECISIÓN,  
CON PRESENTADOR DIGITAL**

<b>HOSPITAL</b>	<b>CANTIDAD</b>
Hospital Nacional de la Unión	<b>2</b>
	<b>2</b>

**ITEM 8 BALANZA PARA LABORATORIO,  
CAPACIDAD EN GRAMOS, DIGITAL DE TRES  
DIGITOS, CON PLATO DE ACERO  
INOXIDABLE, PANTALLA LCD**

<b>HOSPITAL</b>	<b>CANTIDAD</b>
Hospital Nacional de la Unión	<b>1</b>
	<b>1</b>

## 6.b) LUGARES DE DISTRIBUCIÓN Y CONTACTO DE HOSPITALES

(PARA BANCO MUNDIAL) \*\*

*Código Hospital	Nombre / Dirección del Hospital	Dirección de Contacto Directores / Jefes de Mantenimiento.
H1	<b>HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Dr. Francisco Menéndez",</b> Ahuachapán <b>Dirección:</b> Calle Zacamil, Cantón Ashapuco, Ahuachapán	<b>Director: Dr. Enso Walter González Mejía</b> Correo electrónico: <a href="mailto:ewgonzalez@salud.gob.sv">ewgonzalez@salud.gob.sv</a> Teléfono: (503) 2443-0046 Conmutador, 2443-1570, Fax 2413-2975  Jefe de Mantenimiento: Ing. Jorge Arturo Torrento Chicas Correo electrónico: <a href="mailto:arturochicas@gmail.com">arturochicas@gmail.com</a>
H2	<b>HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Dr. Jorge Mazzini Villacorta",</b> Sonsonate <b>Dirección:</b> Calle Alberto Masferrer Pte #3-1 Sonsonate	<b>Director: Dr. Luis Enrique Fuentes</b> Correo electrónico: <a href="mailto:fuentescirujanolap@yahoo.com">fuentescirujanolap@yahoo.com</a> Teléfono: (503) Conmutador 2429-2201, Fax 2429-2249  Jefe de Mantenimiento: José Oscar Ordóñez Ayala Correo electrónico: <a href="mailto:oscarfcoord@yahoo.es">oscarfcoord@yahoo.es</a>
H3	<b>HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE CHALCHUAPA</b> <b>Dirección:</b> Final Av. 2 de abril Nte. Chalchuapa	<b>Director: Dr. Walter Flores Alemán</b> Correo electrónico: <a href="mailto:wfloresal@hotmail.com">wfloresal@hotmail.com</a> Teléfono: (503) 2444-0217, 2444-0085 Conmutador  Jefe de Mantenimiento: Edgar Mauricio Estupinian Correo electrónico: <a href="mailto:Ingmestupinian@hotmail.com">Ingmestupinian@hotmail.com</a>
H4	<b>HOSPITAL NACIONAL REGIONAL "San Juan de Dios",</b> Santa Ana <b>Dirección:</b> Final 13 Av. Sur No.1, Santa Ana	<b>Director: Dr. Ramón Antonio Ábrego González</b> Correo electrónico: <a href="mailto:rabrego@salud.gob.sv">rabrego@salud.gob.sv</a> Teléfono: (503) 2435-9500 Conmutador, 2435-9529 Telefax Jefe de Mantenimiento: José Adalberto Guzmán Argueta Teléfono: 2435-9500, ext. 8775 Correo electrónico: <a href="mailto:jjuzmanargueta@yahoo.com">jjuzmanargueta@yahoo.com</a>
H5	<b>HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Dr. Arturo Morales",</b> Metapán <b>Dirección:</b> Carretera Internacional, Km.112, Metapán	<b>Director: Dra. Katia Josefina Henríquez Rosales</b> Correo electrónico: <a href="mailto:katiasuiza@yahoo.es">katiasuiza@yahoo.es</a> Teléfono: (503) 2484-4402-05 FAX, 2402-0935  Jefe de Mantenimiento: Ing. Juan Felipe Castaneda Teléfono: 2484-4430

*Código Hospital	Nombre / Dirección del Hospital	Dirección de Contacto Directores / Jefes de Mantenimiento.
		Correo electrónico: <a href="mailto:juanfe.castaneda@yahoo.com">juanfe.castaneda@yahoo.com</a>
H6	<b>HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango</b> <b>Dirección:</b> Bo. San Antonio, Chalatenango	<b>Director: Dr. Reynaldo Cornejo Reyes</b> Correo electrónico: <a href="mailto:rcornejo@salud.gob.sv">rcornejo@salud.gob.sv</a> Teléfono: Conmutador (503) 2393-9010, Fax 2393-2014  Jefe de Mantenimiento: Santos Adilio Guardado Ortega Correo electrónico: <a href="mailto:willianalfredohndez@yahoo.com">willianalfredohndez@yahoo.com</a>
H7	<b>HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE NUEVA CONCEPCION</b> <b>Dirección:</b> 9ª. C. Ote. Bo. Rosario, Nueva Concepción, Chalatenango	<b>Director: Dr. Carlos Enrique Girón Sorto</b> Correo electrónico: <a href="mailto:carengis@hotmail.com">carengis@hotmail.com</a> Teléfono: (503) 2335-7007, 2306-7180 Conmutador ;2335-7020 Fax Jefe de Mantenimiento: Rafael Alexander Monterrosa Correo electrónico: <a href="mailto:rafmonterrosa1207@hotmail.com">rafmonterrosa1207@hotmail.com</a>
H8	<b>HOSPITAL NACIONAL GENERAL "San Rafael", La Libertad</b> <b>Dirección:</b> 4ª. C Ote No. 9-2 Sta. Tecla	<b>Director: Dr. Yeerles Luis Ramírez</b> Correo electrónico: <a href="mailto:doctor.yeerles@yahoo.com.mx">doctor.yeerles@yahoo.com.mx</a> Teléfono: Conmutador (503) 2525-5800, Fax 2229-9646  Jefe de Mantenimiento: José de Jesús Lara Correo electrónico: <a href="mailto:josed_laramartinez@hotmail.com">josed_laramartinez@hotmail.com</a>
H9	<b>HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Dr. Juan José Fernández", Zacamil</b> <b>Dirección:</b> Urb. José Simeón Cañas, Col. Zacamil, San Salvador.	<b>Director: Dr. Jesús Portillo López</b> Correo electrónico: <a href="mailto:jporlo@yahoo.com.mx">jporlo@yahoo.com.mx</a> y <a href="mailto:sdireccionhnz@yahoo.com">sdireccionhnz@yahoo.com</a> Teléfono: (503) Conmutador 2559-0000, Fax 2272-0464  Jefe de Mantenimiento: Ing. Eduardo Ernesto Pérez Correo electrónico: <a href="mailto:eduardopc77@yahoo.com">eduardopc77@yahoo.com</a>
H10	<b>HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO DE NIÑOS "Benjamín Bloom"</b> <b>Dirección:</b> Final 25 Avenida Norte, San Salvador.	<b>Director: Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldan</b> Correo electrónico: <a href="mailto:hugosalgado@hospitalbloom.gob.sv">hugosalgado@hospitalbloom.gob.sv</a> y <a href="mailto:toxicobloom@yahoo.es">toxicobloom@yahoo.es</a> Teléfono: (503) 2225-4114, 2225-4029, Conmutador 2225-4873 Jefe de Mantenimiento: Ing. Oscar Granados Correo electrónico: <a href="mailto:mantenimiento@hospitalbloom.gob.sv">mantenimiento@hospitalbloom.gob.sv</a>
H11	<b>HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO DE MATERNIDAD "Dr. Raúl Argüello Escolán"</b> <b>Dirección:</b> Calle Arce y 25 Avenida Norte, San Salvador. <b>Nueva Dirección:</b> Quinta María Luisa,	<b>Director: Dr. Roberto Edmundo Sánchez Ochoa</b> Correo electrónico: <a href="mailto:picosanchezochoa@hotmail.com">picosanchezochoa@hotmail.com</a> y <a href="mailto:picosanchezochoa@gmail.com">picosanchezochoa@gmail.com</a> Teléfono: (503) 2529-8200 PBX , 2222-0105 Fax y 2529-8274(directo dirección)  Jefe de Mantenimiento: Ing. Héctor Eduardo Gómez

<b>*Código Hospital</b>	<b>Nombre / Dirección del Hospital</b>	<b>Dirección de Contacto Directores / Jefes de Mantenimiento.</b>
	Barrio Santa Anita, entre la calle Francisco Menéndez y 25 Avenida Norte. San Salvador	Cornejo Correo electrónico: <a href="mailto:hectoreduardog@gmail.com">hectoreduardog@gmail.com</a>
<b>H12</b>	<b>HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO "Rosales"</b> <b>Dirección:</b> Final Calle Arce y 25 Avenida Norte, San Salvador.	<b>Director: Dr. Mauricio Ventura Centeno</b> Correo electrónico: <a href="mailto:mventura@salud.gob.sv">mventura@salud.gob.sv</a> Teléfono: (503) 2231-9200 PBX  Jefe de Mantenimiento: Ing. David Edgardo Campos Arévalo Correo electrónico: <a href="mailto:dcampos@hnr.gob.sv">dcampos@hnr.gob.sv</a>
<b>H13</b>	<b>HOSPITAL NACIONAL GENERAL Y DE PSIQUIATRIA "Dr. José Molina Martínez"</b> <b>Dirección:</b> Calle La Fuente, Ctón Venecia, Soyapango, San Salvador.	<b>Director: Dr. Arturo Carranza Rivas</b> Correo electrónico: <a href="mailto:acarranzarivas@gmail.com">acarranzarivas@gmail.com</a>  Teléfono: PBX (503) 2291-0050, Fax 2291-0056 Jefe de Mantenimiento: Nelson Pineda Correo electrónico: <a href="mailto:n.pineda@yahoo.com">n.pineda@yahoo.com</a>
<b>H14</b>	<b>HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE NEUMOLOGIA Y MEDICINA FAMILIAR "Dr. José Antonio Saldaña"</b> <b>Dirección:</b> Km. 8 ½, Carretera a Los Planes de Renderos, San Salvador.	<b>Director: Dr. Raúl Roberto Castillo Duran</b> Correo electrónico: <a href="mailto:raulcastilloduran@hotmail.com">raulcastilloduran@hotmail.com</a> y <a href="mailto:rrecastillo@salud.gob.sv">rrecastillo@salud.gob.sv</a> Teléfono: (503) 2201 2194 Jefe de Mantenimiento: Ing. Jorge Hernández Moreira Teléfono: 2201 2122 Correo electrónico: <a href="mailto:jmoreira@turbonett.com">jmoreira@turbonett.com</a>
<b>H15</b>	<b>HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Enf. Angélica Vidal de Najarro", SAN BARTOLO</b> <b>Dirección:</b> Final C. Francisco Menéndez, contiguo Zona Franca San Bartolo	<b>Director: Dr. Carlos René Fernández Rivera</b> Correo electrónico: <a href="mailto:crfernandez66@gmail.com">crfernandez66@gmail.com</a> Teléfono: (503) 2295-1357, 2295-0691 Conmutador, 2295-1675 fax  Jefe de Mantenimiento: Francisco Franco Santos Correo electrónico: <a href="mailto:fsantos@salud.gob.sv">fsantos@salud.gob.sv</a>
<b>H16</b>	<b>HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE COJUTEPEQUE</b> <b>Dirección:</b> Kilómetro 33 Carretera Panamericana Barrio El Calvario, Cojutepeque.	<b>Director: Dr. Jorge Alberto Melgar Morazán</b> Correo electrónico: <a href="mailto:jamelgar@salud.gob.sv">jamelgar@salud.gob.sv</a> Teléfono: (503) 2349- 2106 o al 2349-2140.  Jefe de Mantenimiento: Fredy Antonio Vaquíz Correo electrónico: <a href="mailto:fredyvaquiz@hotmail.com">fredyvaquiz@hotmail.com</a>
<b>H17</b>	<b>HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Santa Gertrudis", San Vicente</b> <b>Dirección:</b> 2ª. Av. Sur No. 23, San Vicente.	<b>Director: Dra. Eva María Orellana Chacón</b> Correo electrónico: <a href="mailto:evaorellana@yahoo.com.mx">evaorellana@yahoo.com.mx</a> Teléfono: 503 2393-9532 / 2393-9508  Jefe de Mantenimiento: Germán Varillas Correo electrónico: <a href="mailto:mantohnsg@yahoo.es">mantohnsg@yahoo.es</a>

*Código Hospital	Nombre / Dirección del Hospital	Dirección de Contacto Directores / Jefes de Mantenimiento.
H18	<b>HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Santa Teresa", Zacatecoluca</b> <b>Dirección:</b> Final Av. Juan Manuel Rodríguez, Calle al Volcán, Zacatecoluca.	<b>Director: Dr. Raúl Pineda Díaz</b> Correo electrónico: <a href="mailto:raulpinedadiaz@hotmail.com">raulpinedadiaz@hotmail.com</a> <a href="mailto:rupineda@salud.gob.sv">rupineda@salud.gob.sv</a> Teléfono: 503 2347-1200  Jefe de Mantenimiento: Ernesto González Choto Correo electrónico: <a href="mailto:ergonzalez@salud.gob.sv">ergonzalez@salud.gob.sv</a>
H19	<b>HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Dr. José Luís Saca", ILOBASCO</b> <b>Dirección:</b> Final 4ª. C. Pte. Barrio El Calvario, Ilobasco.	<b>Director: Dra. Xiomara Hildebranda Argueta Bermúdez.</b> Correo electrónico: <a href="mailto:xargueta@salud.gob.sv">xargueta@salud.gob.sv</a> Teléfono: 503 2384-3212  Jefe de Mantenimiento: Humberto Luis Martínez Correo electrónico: <a href="mailto:hlml54@hotmail.com">hlml54@hotmail.com</a>
H20	<b>HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SENSUNTEPEQUE</b> <b>Dirección:</b> 10ª. Av. Sur No. 1, Sta. Bárbara, Sensuntepeque.	<b>Director: Dra. Rosa América Hernández Reyes de Rodríguez</b> Correo electrónico: <a href="mailto:rahernandez@salud.gob.sv">rahernandez@salud.gob.sv</a> Teléfono: 503 2382-0844  Jefe de Mantenimiento: Wendy Rocío Romero Cruz Correo electrónico: <a href="mailto:wromero@salud.gob.sv">wromero@salud.gob.sv</a>
H21	<b>HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SUCHITOTO, Cuscatlán</b> <b>Dirección:</b> Av. José Mª. Pérez Fernández, Bo. El Calvario, Suchitoto	<b>Director: Dra. Ana Beatriz Sandoval Rivera de Bolaños</b> Correo electrónico: <a href="mailto:absandoval@salud.gob.sv">absandoval@salud.gob.sv</a> Teléfono: 503 2335-1062  Jefe de Mantenimiento :William Geovanny Maravilla Correo electrónico: <a href="mailto:williank7@yahoo.com">williank7@yahoo.com</a>
H22	<b>HOSPITAL NACIONAL GENERAL "San Pedro", Usulután</b> <b>Dirección:</b> Final Calle Federico Penado, salida a San Salvador, Usulután.	<b>Director: Dr. Carlos Elías Portillo Lazo</b> Correo electrónico: <a href="mailto:cportillo@salud.gob.sv">cportillo@salud.gob.sv</a> Teléfono: 503 2633-8800 22211007 Jefe de Mantenimiento: Ing. José Reynaldo Salgado Castillo Correo electrónico: <a href="mailto:jsalgado@salud.gob.sv">jsalgado@salud.gob.sv</a>
H23	<b>HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE JIQUILISCO</b> <b>Dirección:</b> 1ª. Av. Sur, Calle a Puerto Avalos, Cantón Roquinete, Jiquilisco.	<b>Director: Dra. Juana Fidelia López Melara de Cortéz</b> Correo electrónico: <a href="mailto:direccionhjiquilisco@yahoo.com">direccionhjiquilisco@yahoo.com</a> Teléfono: 503 2663-8068  Jefe de Mantenimiento: Nehemías del Río Zúniga Correo electrónico: <a href="mailto:delrio.zuniga@yahoo.com">delrio.zuniga@yahoo.com</a>

*Código Hospital	Nombre / Dirección del Hospital	Dirección de Contacto Directores / Jefes de Mantenimiento.
H24	<b>HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María</b> <b>Dirección:</b> 3ª. Calle Pte. No. 15, Barrio Concepción, Santiago de María.	<b>Director: Dr. Alfredo Enrique González</b> Correo electrónico: <a href="mailto:aegonzalez@salud.gob.sv">aegonzalez@salud.gob.sv</a> Teléfono: 503 2663-0018 <b>Jefe de Mantenimiento: Humberto Laínez</b> Correo electrónico: <a href="mailto:hlainezr@hotmail.com">hlainezr@hotmail.com</a>
H25	<b>HOSPITAL NACIONAL REGIONAL "San Juan de Dios", San Miguel</b> <b>Dirección:</b> Final 11 C. Pte. Y 23 Av. Sur Colonia Ciudad Jardín, San Miguel.	<b>Director: Dr. José Manuel Pacheco Paz</b> Correo electrónico: <a href="mailto:jpachecopaz@yahoo.es">jpachecopaz@yahoo.es</a> y <a href="mailto:jpacheco@salud.gob.sv">jpacheco@salud.gob.sv</a> Teléfono: 503 2661-1424 <b>Jefe de Mantenimiento: José Roberto Cevillas Canales</b> Correo electrónico: <a href="mailto:ceviroberto@yahoo.com">ceviroberto@yahoo.com</a>
H26	<b>HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barios</b> <b>Dirección:</b> 6ª. Av. Norte, Bo. Roma, Ciudad Barios.	<b>Directora: Dra. Mayela del Socorro Carballo Portillo.</b> Correo electrónico: <a href="mailto:mayela_73@yahoo.es">mayela_73@yahoo.es</a> Teléfono: 503 2684-1500 <b>Jefe de Mantenimiento: Juan Elías Posada</b> Correo electrónico: <a href="mailto:jposada@salud.gob.sv">jposada@salud.gob.sv</a>
H27	<b>HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE NUEVA GUADALUPE</b> <b>Dirección:</b> Bo. San Luís, Final Av. Principal, Nueva Guadalupe.	<b>Directora: Dra. Antonieta del Carmen Peralta Santamaría</b> Correo electrónico: <a href="mailto:aperalta@salud.gob.sv">aperalta@salud.gob.sv</a> Teléfono: 503 2647-2200 <b>Jefe de Mantenimiento: Ramón de Jesús Meléndez</b> Correo electrónico: <a href="mailto:rmelendez@salud.gob.sv">rmelendez@salud.gob.sv</a>
H28	<b>HOSPITAL NACIONAL GENERAL "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera</b> <b>Dirección:</b> Final Av. Thomson Norte, Barrio La Cruz, Gotera.	<b>Directora: Dra. Ana Elda Guevara Varela</b> Correo electrónico: <a href="mailto:aeguevara@salud.gob.sv">aeguevara@salud.gob.sv</a> Teléfono: 503 2645-7100 <b>Jefe de Mantenimiento: Sr. Walter Serrano</b> Correo electrónico: <a href="mailto:serrano.walter@gmail.com">serrano.walter@gmail.com</a>
H29	<b>HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE LA UNION</b> <b>Dirección:</b> 1ª. C. Ote y 9ª Av. Nte. No. 8, Barrio Concepción, La Unión.	<b>Director: Dr. Nelson Antonio Fuentes Cordero</b> Correo electrónico: <a href="mailto:nfuentes@salud.gob.sv">nfuentes@salud.gob.sv</a> Teléfono: 503 2604-4170 <b>Jefe de Mantenimiento: Hugo Napoleón Carballo</b> Correo electrónico: <a href="mailto:ing.hncarballosuarez@hotmail.com">ing.hncarballosuarez@hotmail.com</a>
H30	<b>HOSPITAL NACIONAL GENERAL DE SANTA ROSA DE LIMA</b> <b>Dirección:</b> Calle Ruta Militar, salida a San Miguel, Santa Rosa de Lima.	<b>Director: Dr. Enrique Ovidio Villatoro Paz</b> Correo electrónico: <a href="mailto:evillatoro@salud.gob.sv">evillatoro@salud.gob.sv</a> Teléfono: 503 2665-6000 <b>Jefe de Mantenimiento:</b> Carlos Gardenio Campos. Correo electrónico: <a href="mailto:gardenio.aguilar@gmail.com">gardenio.aguilar@gmail.com</a>

<b>*Código Hospital</b>	<b>Nombre / Dirección del Hospital</b>	<b>Dirección de Contacto Directores / Jefes de Mantenimiento.</b>

\*\* Para mayor Información sobre contactos, direcciones y números telefónicos visitar el sitio web del Ministerio de Salud: <http://www.salud.gob.sv/index.php/contactenos/establecimientos>

## **PARTE 3 – Contrato**



## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### Índice de Cláusulas

1.	Definiciones .....	128
2.	Documentos del Contrato .....	129
3.	Fraude y Corrupción .....	129
4.	Interpretación .....	131
5.	Idioma .....	132
6.	Asociación en Participación o Consorcio .....	132
7.	Elegibilidad .....	132
8.	Notificaciones .....	133
9.	Ley Aplicable.....	133
10.	Solución de Controversias .....	133
11.	Inspecciones y Auditorias .....	133
12.	Alcance de los Suministros .....	134
13.	Entrega y Documentos .....	134
14.	Responsabi- lidades del Proveedor .....	134
15.	Precio del Contrato .....	134
16.	Condiciones de Pago.....	134
17.	Impuestos y Derechos .....	135
18.	Garantía Cumplimiento.....	135
19.	Derechos de Autor .....	136
20.	Confidencialidad de la Información.....	136
21.	Subcontratación.....	137
22.	Especificaciones y Normas .....	137
23.	Embalaje y Documentos .....	138
24.	Seguros.....	138
25.	Transporte .....	138
26.	Inspecciones y Pruebas .....	138
27.	Liquidación por Daños y Perjuicios.....	140
28.	Garantía de los Bienes .....	140
29.	Indemnización por Derechos de Patente.....	141
30.	Limitación de Responsabilidad.....	142
31.	Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	143
32.	Fuerza Mayor .....	143
33.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato .....	143
34.	Prórroga de los Plazos.....	144
35.	Terminación .....	145
36.	Cesión .....	146
37.	Restricciones a la Exportación.....	146

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### 1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “Banco” significa el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF)
  - (b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
  - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
  - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
  - (e) “Día” significa día calendario.
  - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
  - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
  - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
  - (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
  - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
  - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales

como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
- (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

## **2. Documentos del Contrato**

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

## **3. Fraude y Corrupción**

3.1 Si el Contratante determina que el Contratista, y/o cualquiera de su personal, o sus agentes, o subcontratistas, o proveedores de servicios o proveedores de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato, dándole un preaviso de 14 días al Contratista. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 35 de la misma manera que si se hubiera aplicado lo indicado en la Subcláusula 35.1.

(a) Para efectos de esta Subcláusula:

- (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra

persona<sup>6</sup>.

- (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación<sup>7</sup>;
- (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona<sup>8</sup>;
- (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona<sup>9</sup>, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
- (v) “práctica de obstrucción” significa
  - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
  - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Cláusula 11 [Inspecciones y Auditorias].

### 3.2 Si se determina que algún empleado del Contratista ha

<sup>6</sup> “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>7</sup> “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>8</sup> “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>9</sup> “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la compra de los Bienes, dicho empleado deberá ser removido de su cargo.

#### 4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

#### 4.2 *Incoterms*

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se registrarán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

#### 4.3 Totalidad del Convenio

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

#### 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de

una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

### 5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

### 6. Asociación en Participación o Consorcio

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### 7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuenta con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las normas y leyes de ese país.

7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por el Banco deberán tener su origen en países elegibles. Para propósitos de esta cláusula, “origen”

significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultan en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

- 8. Notificaciones**
- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley Aplicable**
- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.
- 10. Solución de Controversias**
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
  - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.
- 11. Inspecciones y**
- 11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que

- Auditorias** sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco ).
- 12. Alcance de los Suministros** 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 13. Entrega y Documentos** 13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
- 14. Responsabilidades del Proveedor** 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.
- 15. Precio del Contrato** 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
- 16. Condiciones de Pago** 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

#### **17. Impuestos y Derechos**

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

#### **18. Garantía Cumplimiento**

- 18.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre

convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.

18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

#### **19. Derechos de Autor**

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

#### **20. Confidencialidad de la Información**

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.

20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el

financiamiento del Contrato;

- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

## **21. Subcontratación**

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

## **22. Especificaciones y Normas**

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y

normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

### **23. Embalaje y Documentos**

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

### **24. Seguros**

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

### **25. Transporte**

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.

### **26. Inspecciones y Pruebas**

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC,

cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
- 27. Liquidación por Daños y Perjuicios**
- 27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.
- 28. Garantía de los Bienes**
- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para

inspeccionar tales defectos.

28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

## **29. Indemnización por Derechos de Patente**

29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las **CGC**, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias

para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

### **30. Limitación de Responsabilidad**

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
  - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

- 31. Cambio en las Leyes y Regulaciones**
- 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.
- 32. Fuerza Mayor**
- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
- 33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**
- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes

que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

#### **34. Prórroga de los Plazos**

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las

CGC.

### **35. Terminación**

#### 35.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
  - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
  - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
  - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 35.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

#### 35.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
  - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
  - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

**36. Cesión**

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

**37. Restricciones a la Exportación**

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al

Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3 y 37.1.



## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

<b>CGC 1.1(j)</b>	El país del Comprador es: <i>Gobierno de la República de El Salvador</i>
<b>CGC 1.1(k)</b>	El comprador es: <i>Ministerio de Salud</i>
<b>CGC 1.1(q)</b>	El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: <i>Según Matriz de Distribución numeral 6, de la sección VI Lista de Requisitos.</i>
<b>CGC 4.2 (a)</b>	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> . Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde al establecidos en los <i>Incoterms</i> , el mismo deberá corresponder al establecidos en: <i>Incoterms</i>
<b>CGC 4.2 (b)</b>	La versión de la edición de los <i>Incoterms</i> será: <i>2010</i>
<b>CGC 5.1</b>	El idioma será: <i>Español</i>
<b>CGC 8.1</b>	<p>Para <b>notificaciones</b>, las direcciones serán:</p> <p>Atención: Lic. Judith Elizabeth Ramírez Franco  Dirección: Calle Arce No. 827  Ciudad: San Salvador  Código postal: 503  País: El Salvador  Teléfono: (503) 2205-7189  Dirección Electrónica: <a href="mailto:jramirez@salud.gob.sv">jramirez@salud.gob.sv</a></p> <p><u>del Proveedor</u>  Atención: [el nombre completo de la persona, si corresponde]  Dirección postal: [nombre de la calle y número]Piso/Oficina [el piso y número de oficina, si corresponde]  Ciudad: [el nombre de la ciudad o población]  País: [el nombre del país]  Teléfono: [número del teléfono incluyendo los códigos del país y de la ciudad]  Fax: [número del facsímil e incluyendo los códigos del país y de la ciudad]</p>

<b>CEC 9.1</b>	La ley que rige será la ley de: <i>República del Salvador</i>
<b>CGC 10.2</b>	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:</p> <p><b>(a) Contrato con un Proveedor extranjero:</b> Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.(CNUDMI).</p> <p><b>(b) Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:</b> En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a los Tribunales Comunes.</p>
<b>CGC 13.1</b>	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:</p> <p><b>En el caso de los bienes importados:</b></p> <p>Una vez realizado el embarque, el Proveedor notificará al Comprador, y a la Compañía de Seguros, por cable, todos los detalles del embarque, que comprenderán el número del Contrato, una descripción de los bienes, las cantidades, la fecha y lugar del embarque, la modalidad de transporte y la fecha estimada de llegada al lugar de destino.</p> <p>El Proveedor enviará al Comprador por correo electrónico y por servicio especial de correo, los siguientes documentos con copia a la compañía de seguros:</p> <p><b>Para Transporte Aéreo.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura</li> </ul> <p>Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lista de empaque</li> <li>• Certificado de calidad</li> <li>• Guía aérea</li> </ul>

	<p>En la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia del Certificado de Seguro en el que el Comprador aparezca como beneficiario.</li><li>• Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor.</li><li>• Copia del Certificado de origen de todo los bienes.</li></ul> <p><b>Para Transporte Marítimo</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Factura</li></ul> <p>Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Lista de empaque</li><li>• Certificado de calidad</li><li>• Bill of Lading (B/L)</li></ul> <p>Dos (2) copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación “flete pagado” y dos (2) copias del conocimiento de embarque no negociable, en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia Certificado de Garantía del fabricante o Distribuidor;</li><li>• Copia del Certificado de origen de todo los bienes.</li><li>• Copia del Certificado de Seguro en el que el Comprador aparezca como beneficiario.</li></ul> <p><b>Para Transporte Terrestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Factura</li></ul> <p>Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa;</p>
--	---

- Lista de empaque
- Certificado de calidad
- Carta Porte

En la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV

- Copia Certificado de garantía del fabricante o Distribuidor;
- Copia del Certificado de origen de todo los bienes.(Cuando aplique)
- Copia del Certificado de Seguro en el que el Comprador aparezca como beneficiario.

**Para bienes que ya se encuentren internados en la República de El Salvador:**

Al momento o antes de la entrega de los bienes, el Proveedor notificará por escrito al Comprador y le proporcionará los siguientes documentos:

- (i) Original y dos (2) copias de la factura del Proveedor en la que describa al Comprador como: Ministerio de Salud, Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV y se indique el número del contrato, la descripción del bien, cantidad, el precio unitario y monto total de los bienes, la factura debe estar firmada y sellada por la empresa.
- (ii) Dos (2) copias de la orden de entrega, carta de porte por carretera, o del documento de transporte multimodal en que se describa al Comprador como: Ministerio de Salud, Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV
- (iii) Dos (2) copias de la lista de embalaje, con indicación del contenido de cada paquete;
- (iv) copia del Certificado de seguro, en que el Comprador aparezca como beneficiario;
- (v) Copia del Certificado de garantía del fabricante o distribuidor;
- (vi) Copia del Certificado de inspección emitido por la entidad inspectora autorizada e informe de inspección de la fábrica del Proveedor (en el caso que se requiera una inspección); y
- (vii) Copia del Certificado de origen de los bienes.

En ambos casos el Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados, según corresponda al equipo, por lo menos una semana antes de la llegada de los bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos conexos adicionales que se originen correrán por cuenta del Proveedor.

<b>CGC 15.1</b>	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados “no serán” ajustables.
<b>CGC 16.1</b>	<p><b>Forma de pago:</b></p> <p><b><u>Para los Proveedores Extranjeros:</u></b>  El pago se hará en la moneda que el proveedor haya expresado el precio en su oferta, mediante transferencia cablegráfica o cheque a través de la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo de 60 días calendario posteriores a la fecha en que el proveedor presente los documentos detallados en la cláusula 13.1 de las CGC con la aprobación de la Unidad Solicitante a la(s) persona(s) que este designe, además, la factura o recibo deberá detallar el nombre del Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, Número de Contrato, Número de Licitación, y número del Lote, Nombre del bien, cantidades, Precio Unitario, Precio total de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo.</p> <p><b><u>Para los Proveedores Nacionales:</u></b>  El pago se hará mediante cheque con cargo a la cuenta del Proyecto: Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha en que el proveedor presente la documentación de pago siguiente:</p> <p>Factura consumidor final duplicado cliente a nombre del Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando original y copia del Acta de Recepción de los Productos debidamente firmada y sellada por la unidad solicitante, original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato, extendidas por la UACI/MINSAL, además la facturación deberá incluir: Número de Contrato, Número de Licitación y Lote, Nombre del bien, cantidades, Precio Unitario, Precio total de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo y las retenciones de Ley que correspondan.</p> <p><b>Para Proveedores Nacionales y Extranjeros aplica lo siguiente:</b></p> <p>La UFI es la responsable de revisar las facturas.</p> <p>Es de aclarar que el costo generado por el pago a través de transferencia cablegráfica correrá por cuenta del Proveedor.</p> <p>Se podrán efectuar pagos parciales en caso de aceptar y recibir entregas parciales, de acuerdo a la forma y condiciones establecidas en esta cláusula.</p>

CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

**Pago de bienes importados:**

**Para el Lote 1 (Ítem 1,2,3,4,5,6,7 y 9) Lote 2 y Lote 3; la forma de pago es la siguiente:**

- (i) **Anticipo:** El diez por ciento (10%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía requerida en este contrato por un monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación. La Garantía de Anticipo por el Cien por ciento (100%) del valor del mismo, deberá ser válida a partir de la fecha de su emisión hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable y autorización de la Unidad Solicitante.

- (ii) **Al embarcar los bienes:** El ochenta por ciento (80%) del precio de los bienes embarcados se pagará, contra la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13.1 de las CGC.

En el caso que el Proveedor no requiera del anticipo del 10%, este porcentaje será sumado al 80% indicado en el inciso (ii) para hacer un total del 90% del pago.

- (iii) **Al recibir los bienes:** El diez por ciento (10%) del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los sesenta (60) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado o acta de aceptación emitido por el MINSAL (Unidad Solicitante o al que este delega para dicha función).

**Para Lote 1 (Ítem 8), la forma de pago es la siguiente:**

- (i) **Anticipo:** El diez por ciento (10%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía requerida en este contrato por un monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación. La Garantía de Anticipo por el Cien por ciento (100%) del valor del mismo, deberá ser válida a partir de la fecha de su emisión hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador

	<p>considere aceptable y autorización de la Unidad Solicitante.</p> <p>(ii) <b>Al embarcar los bienes:</b> El setenta y cinco por ciento (75%) del precio de los bienes embarcados se pagará contra la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13.1 de las CGC.</p> <p>En el caso que el Proveedor no requiera del anticipo del 10%, este porcentaje será sumado al 75% indicado en el inciso (ii) para hacer un total del 85% del pago.</p> <p>(iii) <b>Al recibir los bienes y capacitación:</b> El quince por ciento (15%) del precio del Contrato, se pagará dentro de los sesenta (60) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado o acta de aceptación emitido por el MINSAL (Unidad Solicitante o al que este delegue para dicha función).</p> <p>El proveedor y el usuario (Unidad Solicitante) firmarán actas parciales (capacitación “cuando aplique”) y para efectos de pago, se deberá adjuntar a la factura, actas de capacitación con listados anexos.</p> <p><b>Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:</b></p> <p><b>Para el Lote 1 (Ítem 1,2,3,4,5,6,7 y 9) Lote 2 y Lote 3; la forma de pago es la siguiente:</b></p> <p>(i) <b>Anticipo:</b> El diez por ciento (10%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía requerida en este contrato por un monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación. La Garantía de Anticipo por el Cien por ciento (100%) del valor del mismo, deberá ser válida a partir de la fecha de su emisión hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable y autorización de la Unidad Solicitante.</p> <p>En el caso que el Proveedor no requiera del anticipo del 10%, este porcentaje será sumado al 90% indicado en el inciso (ii) para hacer un total del 100% del pago.</p> <p>(ii) <b>Contra entrega de los bienes:</b> El noventa por ciento (90%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los bienes, la factura y del acta de recepción de los bienes debidamente firmada por la Unidad Solicitante o al que este delegue, original y una copia de la nota de aprobación de la garantía que estipule el contrato, extendidas por la</p>
--	---

UACI/MINSAL. Dicho pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes de recibidos los documentos.

**Para Lote 1 (Ítem 8), la forma de pago es la siguiente:**

- (i) **Anticipo:** El diez por ciento (10%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía requerida en este contrato por un monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación. La Garantía de Anticipo por el Cien por ciento (100%) del valor del mismo, deberá ser válida a partir de la fecha de su emisión hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable y autorización de la Unidad Solicitante.
- (ii) **Contra Entrega de los Bienes:** El setenta y cinco por ciento (75%) del precio de los bienes se pagará en el momento de la recepción de los bienes, la factura y del acta de recepción de los bienes debidamente firmada por la Unidad Solicitante o al que este delegue, original y una copia de la nota de aprobación de la garantía que estipule el contrato, extendidas por la UACI/MINSAL. Dicho pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes de recibidos los documentos.

En el caso que el Proveedor no requiera del anticipo del 10%, este porcentaje será sumado al 75% indicado en el inciso (ii) para hacer un total del 85% del pago.

- (i) **Al recibir los bienes y realizar la capacitación:** El quince por ciento (15%) del precio del Contrato, se pagará dentro de los sesenta (60) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado o acta de aceptación emitido por el MINSAL (Unidad Solicitante o al que este delegue para dicha función).

El proveedor y el usuario (Unidad Solicitante) firmarán actas parciales (capacitación “cuando aplique”) y para efectos de pago, se deberán adjuntar a la factura, actas de capacitación con los listados anexos.

**El proveedor debe entregar al guardalmacén, nota de remisión (por el valor del bien según contrato)- Cuando aplique**

**Pago de Aranceles, Impuestos u otros gastos que se generen en la Importación de los bienes a El Salvador.**

El proveedor presentara a la Unidad Financiera Institucional, una

	<p>solicitud de reembolso de gastos efectivamente realizados con la aprobación de la unidad solicitante y acompañada de un recibo o factura según aplique, firmado y sellado por la empresa que indique el monto a rembolsar, asimismo deberá adjuntar los documentos originales que comprueben el monto solicitado, estos documentos serán de acuerdo al tipo de transporte utilizado.</p> <p>Declaración de Mercadería (DM) y los demás documentos solicitados en la CGC 13.1 de estas CEC.</p> <p>El pago se hará en dólares de los Estados Unidos de América, mediante transferencia cablegráfica o cheque a través de la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, dentro del plazo de 60 días calendario posteriores a la fecha en que el proveedor presente los documentos detallados en los párrafos anteriores con la aprobación de la Unidad Solicitante, además, la factura o recibo deberá detallar el nombre del Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, Número de Contrato, Número de Licitación, Nombre del bien, cantidades, Precio Unitario, Precio total de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo.</p> <p>El monto del contrato debe de estar expresado en la moneda ofertada.</p>
<b>CGC 16.5</b>	<p>El MINSAL reconocerá el cero punto cero dieciséis por ciento, por cada día de retraso, calculado sobre el monto de la factura adeudada. Después de transcurrido los sesenta días de la entrega del quedan respectivo.</p>
<b>CGC 18.1</b>	<p><i>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento.</i></p> <p>Para el Lote 1 (Item 1,2,3,4,5,6,7 y 9) Lote 2 y Lote 3: El monto de la Garantía deberá ser: <b>del 10% del valor del contrato la cual deberá estar vigente durante el plazo de 180 días, contados a partir de la firma del contrato.</b></p> <p>Para Lote 1 (Item 8) El monto de la Garantía deberá ser: <b>del 10% del valor del contrato la cual deberá estar vigente durante el plazo de 36 meses contados a partir de la firma del contrato.</b></p>
<b>CGC 18.3</b>	<p>La Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse utilizando el formulario No.2 de la sección IX. (Formularios del Contrato) de este documento. La cual deberá ser presentada por una entidad financiera debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero.</p> <p>En caso que la Garantía sea emitida por una entidad financiera de un país extranjero, éste deberá tener corresponsalía con un Banco del país del Contratante, el que deberá estar autorizado por la Superintendencia del</p>

	Sistema Financiero.				
<b>CGC 23.2</b>	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: deberá venir en su caja con su respectivo protector con una nota de identificación del bien, que contenga la siguiente leyenda:</p> <p>Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública Ministerio de Salud.</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional <b>No. FSSP-91-LPI-B-MINSAL DH 4</b> <b>“EQUIPAMIENTO PARA EVALUACIÓN CLÍNICA Y MOBILIARIO CLÍNICO”</b> Número de Lote : _____</p> <p>El Salvador, San Salvador</p> <p>El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. Se aplicará en todo momento los estándares para el manejo de carga internacional.</p>				
<b>CGC 24.1</b>	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms 2010</i>.</p> <p>La cobertura de seguro será: La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms 2010</i> y será convenido en la moneda del contrato.</p>				
<b>CGC 25.1</b>	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los <i>Incoterms 2010</i> .				
<b>CGC 26.1</b>	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:</p> <p>Los equipos serán revisados por el Comprador, para verificar especificaciones técnicas y demás servicios solicitados, en el lugar del destino final. 100% de los mismos.</p>				
<b>CGC 26.2</b>	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Los lugares donde se instalará el equipo, según matriz de distribución. <i>Por la Unidad Solicitante o la(s) persona(s) que ésta delegue.</i>				
<b>CGC 27.1</b>	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 0.5% por cada semana de demora hasta que la entrega o prestación de los servicios conexos tengan lugar.				
<b>CGC 27.1</b>	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: <b>10 %</b>				
<b>CGC 28.3</b>	<p>El periodo de Garantía de los bienes, se detalla en la siguiente Tabla:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">LOTE</th> <th style="text-align: center;">VIGENCIA DE LA GARANTIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td style="height: 20px;"></td> </tr> </tbody> </table>	LOTE	VIGENCIA DE LA GARANTIA		
LOTE	VIGENCIA DE LA GARANTIA				

		<table border="1"> <tr> <td>LOTE 1 (Item 1,2,3,4,5,6,7 y 9)</td> <td>1 Año</td> </tr> <tr> <td>LOTE 1 (Item 8)</td> <td>2 Años</td> </tr> <tr> <td>LOTE 2 (Item 1,2,3 y 4)</td> <td>6 meses</td> </tr> <tr> <td>LOTE 2 (Item 5 y 6)</td> <td>1 Año</td> </tr> <tr> <td>LOTE 3 (Item del 1 al 8)</td> <td>1 Año</td> </tr> </table>	LOTE 1 (Item 1,2,3,4,5,6,7 y 9)	1 Año	LOTE 1 (Item 8)	2 Años	LOTE 2 (Item 1,2,3 y 4)	6 meses	LOTE 2 (Item 5 y 6)	1 Año	LOTE 3 (Item del 1 al 8)	1 Año	
LOTE 1 (Item 1,2,3,4,5,6,7 y 9)	1 Año												
LOTE 1 (Item 8)	2 Años												
LOTE 2 (Item 1,2,3 y 4)	6 meses												
LOTE 2 (Item 5 y 6)	1 Año												
LOTE 3 (Item del 1 al 8)	1 Año												
	<p>El proveedor deberá presentar al momento de entregar los bienes un Certificado de fabricante por la vigencia establecida en la tabla anterior para cada uno de los equipos.</p>												
<b>CGC 28.5</b>	<p>El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 15 días calendario en caso de repuestos y 30 días calendario en caso de reemplazar el equipo totalmente, por defectos de fábrica.</p>												

## **Sección IX. Formularios del Contrato**

### **Índice de Formularios**

1. Convenio de Contrato .....	161
2. Garantía de Cumplimiento .....	163
3. Garantía por Pago Anticipado.....	164

## 1. Convenio de Contrato

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de .... del Gobierno de {indicar el nombre del país del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del país del Comprador}] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor], una corporación incorporada bajo las leyes de [indicar: nombre del país del Proveedor] físicamente ubicada en [indicar: dirección del Proveedor] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios, por la suma detallada a continuación:

a. Precio de los Bienes según oferta \_\_\_\_\_ [indicar el Precio en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato]

b. Precio de los Servicios Conexos \_\_\_\_\_ [indicar el Precio en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]

c. Monto estimado por pago de Aranceles, Impuestos u Otros Gastos de Importación \_\_\_\_\_ [el cual constituye un 25% del precio de los Bienes según oferta, indicar en palabras y cifras expresadas en la (s) moneda (s) del Contrato]

La sumatoria de los literales a, b, y c comprende el monto total del Contrato por \_\_\_\_\_ [indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato].

Se establece la cantidad de (\$ \_\_\_\_\_), utilizada como referencia y exclusivamente para efectos de registro financiero del MINSAL, la cual será cargada al cifrado presupuestario No. \_\_\_\_\_

Componente: \_\_\_\_\_

Categorías de Inversión: \_\_\_\_\_

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Convenio de Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) Aclaraciones y Enmiendas al Documento de Licitación.
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*  
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*  
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*  
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

## 2. Garantía de Cumplimiento

[La Entidad Financiera, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]  
LPI No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

Sucursal de la Entidad Financiera [nombre completo del Garante]

**Beneficiario:** [Nombre completo del Proveedor]

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.:** [indicar el número de la Garantía]

Se nos ha informado que [nombre completo del Proveedor] (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. [indicar número] de fecha [indicar día, y mes] de [indicar año] con ustedes, para el suministro de [breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]<sup>10</sup> contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el [indicar el número] día de [indicar el mes] de [indicar el año]<sup>11</sup>, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, con excepción de lo estipulado en el literal (ii) del Subartículo 2

[firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]

<sup>10</sup> El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

<sup>11</sup> Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 18.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 16.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”

### 3. Garantía por Pago de Anticipo

*[La Entidad Financiera, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

*[Membrete de la Entidad Financiera]*

**Beneficiario:** *[Nombre y dirección del Comprador]*

**GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.:** *[insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección del banco]* se nos ha informado que *[indicar nombre completo y dirección del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[indicar número del Contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*<sup>12</sup> contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección de la Entidad Financiera ]*.

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta *[indicar fecha]*<sup>13</sup>

<sup>12</sup> El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

<sup>13</sup> Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega del Contrato. El Comprador deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

Esta garantía está sujeta a las “*Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), ICC Publicación No. 458.

*[firma(s) de los representantes autorizados de la Entidad Financiera]*

**DR. EDUARDO ANTONIO ESPINOZA FIALLOS**  
VICE MINISTRO DE POLITICAS SECTORIALES  
ENCARGADO DEL DESPACHO

---



# Llamado a Licitación

San Salvador

Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública

**Préstamo No. 8076-SV**

Licitación Pública Internacional

**“Equipamiento para Evaluación Clínica y Mobiliario Clínico”**

**FSSP-91-LPI-B-MINSAL DH 4**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Business, edición No. WB6205-11/13 del 12 de Noviembre del 2013
2. El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para financiar el costo del Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato **“Equipamiento para Evaluación Clínica y Mobiliario Clínico”**.
3. El Ministerio de Salud invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la **“Adquisición de de Equipamiento para Evaluación Clínica y Mobiliario Clínico”**.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas Enero del 2011.
5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Salud con la Lic. Judith Elizabeth Ramírez Franco; [jramirez@salud.gob.sv](mailto:jramirez@salud.gob.sv) y revisar los documentos de licitación en las páginas: <http://www.comprasal.gob.sv> y [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv), debiendo registrarse en [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), para obtenerlas para participar en el proceso de Licitación. En la página de comprasal, se publicaran las aclaratorias y enmiendas al Documento de Licitación que se generen en el periodo de consultas y respuestas. Sin embargo es responsabilidad de los participantes consultar los últimos cambios en dicha página.
6. Los requisitos de calificaciones incluyen documentos legales de la Empresa y Estados Financieros “No se otorgará” un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los licitantes interesados podrán adquirir gratuitamente un juego completo de los Documentos de Licitación en Español, mediante presentación de una solicitud por escrito o digital firmada por el Representante Legal, en las direcciones indicadas al final de este Llamado; en la que se detallen los datos de la empresa e interés en participar en la Licitación que retirará.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 horas del día **25 del mes Agosto del año 2014**. Ofertas electrónicas “no serán” permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 horas del día **25 del mes Agosto año 2014**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una “**Declaración de Mantenimiento de la Oferta**”, utilizando el formulario incluido en el Documento de Licitación.
9. La dirección referida arriba es: Oficina Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) del Ministerio de Salud, ubicada en la Calle Arce No. 827, San Salvador, Teléfono (503) 2205-7189, e- mail [jramirez@salud.gob.sv](mailto:jramirez@salud.gob.sv).

**San Salvador, 27 de Junio de 2014**

**DR. EDUARDO ANTONIO ESPINOZA FIALLOS**  
*VICE MINISTRO DE POLITICAS SECTORIALES*  
*ENCARGADO DEL DESPACHO*